

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

Asistencia Sanitaria
Colegial, S.A. de Seguros

Ejercicio 2017

26 de Abril de 2018



Información Preliminar

El Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia se ha confeccionado en virtud de los requerimientos legales del nuevo marco normativo que entró en vigor el 1 de enero de 2016, conocido como Solvencia II, y que vienen recogidos principalmente en las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro, y su ejercicio (Solvencia II).
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR).

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad tanto de los asegurados de nuestra entidad, como de cualquier tercero interesado, este informe pretende reflejar los aspectos más relevantes, respecto al ejercicio 2017, en las siguientes áreas:

- Actividad y Resultados
- Sistemas de Gobierno
- Perfil de Riesgo
- Valoración a efectos de Solvencia
- Gestión del Capital

Índice

RESUMEN EJECUTIVO.....	5
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....	9
A.1. Actividad	9
a) Razón Social y Forma Jurídica	9
b) Autoridad de Supervisión.....	9
c) Auditor externo	9
d) Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa	9
f) Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad.....	10
g) Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia.....	10
A.2. Resultados en materia de suscripción.....	11
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	13
a) Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo	13
b) Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto	14
c) Información sobre cualquier inversión en titulizaciones	14
A.4. Resultados de otras actividades.....	14
A.5. Cualquier otra información significativa	14
B. SISTEMA DE GOBERNANZA.....	15
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	15
B.2. Política de aptitud y honorabilidad.....	22
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	24
B.4. Sistema de control interno.....	27
B.5. Función de auditoría interna.....	29
B.6. Función actuarial.....	30
B.7. Externalización.....	31
B.8. Cualquier otra información significativa	31
C. PERFIL DE RIESGO.....	32
C.1. Riesgo de suscripción	32
C.2. Riesgo de mercado.....	34
C.3. Riesgo de crédito	42
C.4. Riesgo de liquidez.....	44
C.5. Riesgo operacional	46
C.6. Otros riesgos significativos.....	48
C.7. Cualquier otra información significativa	48
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	49
D.1. Valoración de activos	49
D.2. Valoración de provisiones técnicas	52

D.3. Valoración de otros pasivos	55
D.4. Métodos de valoración alternativos	55
D.5. Cualquier otra información significativa	55
E. GESTIÓN DEL CAPITAL.....	56
E.1. Fondos propios	56
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	58
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	60
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	60
E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio....	60
E.6. Cualquier otra información significativa	60
ANEXOS.....	61
ANEXO 1. INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE.....	61
ANEXO 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS	66
ANEXO 3. PLANTILLAS CUANTITATIVAS	69
S.02.01.02 Balance.....	69
S.05.01.02 Primas, siniestros y gastos por línea de negocio.....	71
S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida	74
S.19.01.02 Total de actividades de no vida.	76
S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias.	80
S.23.01.01 – Fondos Propios.	81
S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio calculado mediante la fórmula estándar.	83
S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida de no vida.	84

RESUMEN EJECUTIVO

Asistencia Sanitaria Colegial, Sociedad Anónima de Seguros tiene como objeto social el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria y accidentes. Su actividad se desarrolla en Cataluña, principalmente en la provincia de Barcelona.

La Entidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) del Ministerio de Economía y Competitividad con la clave C-0416 y como compañía de seguros está obligada a cumplir con la normativa española y europea relacionada con el marco regulatorio conocido como Solvencia II.

Nuestra Entidad como cada año, durante el ejercicio 2017 ha asumido el reto de hacer sostenible el modelo de medicina social con un cuadro médico abierto y de libre elección de médico. Para conseguirlo monitoriza los indicadores de práctica de cada especialidad, difunde criterios de buenas prácticas y discrimina las que no son necesarias y pueden poner en riesgo la seguridad de los pacientes y la continuidad del modelo.

Entre otros contenidos relevantes que reflejan aspectos propios de la entidad, se muestra el firme compromiso de Asistencia Sanitaria tanto con los médicos, como con los asegurados. Por un lado, a los médicos les asegura una retribución justa, y es por este motivo que incrementa los honorarios profesionales año a año, en un claro contraste con la política de relación con los médicos de la mayoría de aseguradoras del sector. Por el lado de los asegurados, identifica año a año sus necesidades e incorpora nuevas coberturas, como la cirugía de alta complejidad oncológica o los nuevos servicios de diagnóstico de alta tecnología para el 2017. También se está preparando un cuadro de atención rápida que agilice más los tiempos de respuesta ya optimizados.

Asistencia Sanitaria apuesta por la digitalización y las nuevas tecnologías que permiten estrechar las relaciones con nuestros asegurados y potenciar la proximidad entre usuarios y médicos, simplificando las gestiones. Durante el 2017 la Entidad ha estrenado una nueva aplicación para teléfonos móviles que se ha convertido en uno de los principales canales de comunicación entre asegurados y compañía. Este canal complementa la web y supone un salto cualitativo en la accesibilidad a los servicios por parte de nuestros asegurados.

A la vez, queremos destacar la importancia caudal de la economía en nuestra manera de entender el mundo, como una experiencia colectiva de participación donde se impone el afán de servicio –no de lucro–. En definitiva, gracias a la confianza de asegurados y profesionales, Asistencia Sanitaria mantiene la apuesta por una sanidad privada de nivel porque, como médicos, por encima de todo, para nosotros la salud del asegurado es nuestro oficio.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación, con carácter anual, de un Informe sobre su situación financiera y de solvencia donde se explique la actividad que desarrollan; el sistema de gobernanza establecido; los principios de valoración de activos y pasivos aplicados a efectos de solvencia; los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos; y la estructura, cantidad y calidad de sus fondos propios y la gestión del capital.

Las principales magnitudes de la Entidad en el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	<i>Datos financieros clave</i>	
	2017	2016
Ingresos de la Actividad de Suscripción	201.434,04	195.503,09
Primas Emitidas	197.050,24	191.078,08
Valoración Cartera de Inversiones	141.216,92	127.665,17
Resultados de las inversiones	3.006,80	3.176,22
Capital de Solvencia obligatorio	43.320,06	34.536,65
Fondos propios disponibles	104.354,82	92.400,25
Fondos propios disponibles sobre capital regulatorio	2,41	2,67

- Asistencia Sanitaria Colegial obtuvo unos ingresos en materia de suscripción durante el ejercicio 2017 de 201.434,04 miles de euros lo que significa un aumento del 3,03% respecto al ejercicio 2016.
- Los ingresos por primas emitidas se incrementaron en un 3,13%.
- La valoración de la cartera de inversiones se situó en 141.216,92 miles de euros, un 10,62% por encima del ejercicio anterior.
- El resultado de las inversiones fue de 3.006,80 miles de euros lo que supone un descenso del 5,33% con respecto al año precedente.

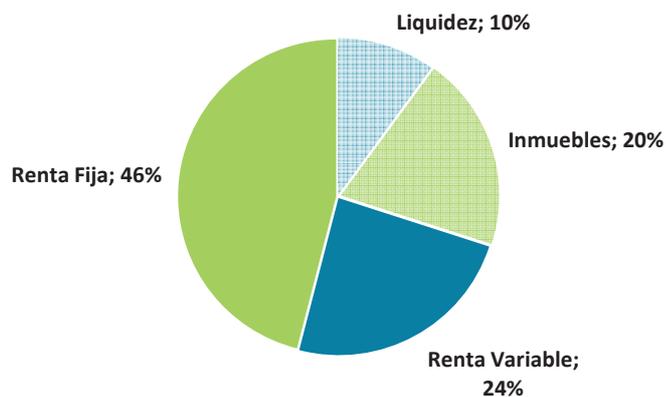
Respecto a los datos de solvencia, detallamos a continuación las principales cifras en comparación con el ejercicio 2016:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	CSO	
	2017	2016
Riesgo de Suscripción	32.140,09	30.616,71
Riesgo de Mercado	23.622,73	18.167,55
Riesgo de Tipo de Interés	1.897,94	1.641,48
Riesgo de Renta Variable	12.484,79	8.556,75
Riesgo de Spread	4.459,70	3.716,36
Riesgo de Inmuebles	6.960,91	6.854,33
Riesgo de Tipo de Cambio	4.690,44	2.424,51
Riesgo de Concentración	1.668,43	1.072,31
Diversificación riesgos de mercado	(8.539,48)	(6.098,19)
Riesgo de Contraparte	2.141,02	3.006,08
Diversificación	(12.793,80)	(11.442,86)
Capital de Solvencia Obligatorio Básico	45.110,04	40.347,48
Riesgo Operacional	5.890,53	5.701,38
Capacidad de Absorción de Pérdidas	(7.680,51)	(11.512,21)
Capital de Solvencia Obligatorio	43.320,06	34.536,65
Fondos Propios Admisibles	104.354,82	92.400,25
Ratio de Solvencia	2,41	2,67

- El importe del capital de solvencia obligatorio a 31 de diciembre de 2017 ha sido de 43.320,06 miles de euros, un 25,43% superior al del ejercicio 2016.
- Los fondos propios disponibles ascendieron a 104.354,82 miles de euros, lo que supone un incremento del 12,94%.
- El importe de fondos propios disponibles representa 2,41 veces el capital de solvencia obligatorio. Esto supone una disminución del 9,74% en la ratio de solvencia de la Entidad respecto al ejercicio 2016.
- La diferencia en el capital de solvencia obligatorio respecto al año anterior viene motivada principalmente por un cambio de criterio en el ajuste de la capacidad de absorción de los impuestos diferidos recomendado por UNESPA, realizado en los cálculos de los datos que aquí se presentan.
- De no haberse producido dicho cambio de criterio y haber tenido en cuenta posibles beneficios fiscales futuros, el ratio de solvencia hubiera aumentado con respecto al año anterior.

La cartera de inversiones está adecuadamente diversificada. La Entidad sólo invierte en activos que se pueden valorar y cuyo riesgo se puede medir y controlar, de acuerdo con los principios de prudencia de las inversiones establecidos por Solvencia II y en coherencia con la naturaleza de las operaciones de la Entidad, sus compromisos y su perfil de riesgos.

La composición de la cartera de inversiones a 31 de diciembre de 2017 era la siguiente:



El importe de primas totales esperadas para el ejercicio 2018 es de 198.500,00 miles de euros. Este elevado volumen de primas, unido a que la Entidad mantiene una ratio combinado de gastos y siniestralidad menor al 100%, hace prever un resultado positivo para el ejercicio 2018.

(Importe en miles Euros)	Exposición
Primas totales esperadas 2018	198.500,00

En relación al sistema de gobierno, la Entidad garantiza, entre varios aspectos, una gestión sana y prudente de su actividad diseñada conforme a las exigencias de gobernanza de Solvencia II y las características operativas de la empresa.

La Entidad cuenta con políticas bien definidas las cuales están aprobadas por el órgano de administración, dirección y supervisión, así como las medidas necesarias para garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la empresa.

La Entidad cumple con todos los requisitos de solvencia establecidos en el ámbito regulatorio donde destaca:

- DIRECTIVA 2009/138/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/35 DE LA COMISIÓN de 10 de octubre de 2014

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

a) Razón Social y Forma Jurídica

Razón social: ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (en adelante la Entidad)
Forma Jurídica: Sociedad Anónima de Seguros
CIF: A08169526.
Número DGSFP: C0416.
Domicilio Social: Avenida Josep Tarradellas, 123-127, Bajos 08029 Barcelona

b) Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España (en adelante, DGSFP).

c) Auditor externo

El auditor externo es Mazars Auditores, S.L.P., con CIF B61622262, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1189. Tiene su domicilio social en calle Diputación 260, 08007 Barcelona.

d) Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

La Entidad tiene como sociedad dominante a AUTOGESTIÓ SANITARIA SCCL, sociedad mixta de cartera de seguros, con domicilio social y fiscal en la calle Balmes 129 de Barcelona, y que a 31 de diciembre de 2017 ostenta el 74,90% del capital social de la Entidad. El resto del capital está en manos de los accionistas minoritarios, todos ellos médicos que prestan servicio a los asegurados de la Entidad, a razón de 108,36€ cada uno (18 acciones de 6,02 € cada una).

e) Grupo de Empresas

La Entidad, a 31 de diciembre de 2017, tiene las siguientes participaciones cualificadas:

- AIALE S.A. con una participación directa del 99,99% del capital con domicilio social y fiscal en calle Balmes 129 de Barcelona.
- CECOEL, A.I.E. con una participación directa del 77% del capital con domicilio social y fiscal en Avenida Josep Tarradellas 123-127 4ª Planta de Barcelona.
- ANDAIRA, S.L. con una participación directa del 70% del capital con domicilio social y fiscal en Avenida Josep Tarradellas 123-127 de Barcelona.
- CIRHAB, S.L. con una participación directa del 82% del capital con domicilio social y fiscal en Avenida Diagonal 660 1ª Planta de Barcelona.
- CECOIDIM, S.A. con una participación directa del 50% del capital con domicilio social y fiscal en calle Aribau 257 de Barcelona.
- BIOPAT, S.L. con una participación directa del 51% del capital con domicilio social y fiscal en Avenida Diagonal 660 de Barcelona.
- ASYAS, Promociones Sanitarias, S.A. con una participación directa del 50% del capital con domicilio social y fiscal en calle Juan Ignacio Luca de Tena número 10 de Madrid.

- INVERGLOBAL ASSISTENCIA ACTIUS MOBILIARS SICAV, S.A. con una participación directa del 89,98% y con domicilio social y fiscal en calle Doctor Ferran 3-5 de Barcelona.

f) Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad

El objeto de la Entidad es el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria, y accidentes. Su actividad se desarrolla en Cataluña, principalmente en la provincia de Barcelona.

Las líneas de negocio significativas de la Entidad son el Seguro de Asistencia Sanitaria en diversas modalidades, el Seguro Voluntario de Enfermedad y el Seguro de Accidentes.

g) Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia

No ha habido ni actividades ni sucesos significativos distintos a las actividades ordinarias de la Entidad durante el periodo de referencia de este Informe.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

Los ingresos en materia de suscripción en el ejercicio 2017 fueron de 201.434,04 miles de euros, lo que significa un aumento del 3,03% con respecto al ejercicio 2016.

Las primas devengadas por la Entidad se situaron en 197.079,85 miles de euros, un 3,10% más que en el mismo periodo del ejercicio precedente.

Los gastos derivados de las prestaciones pagadas se han reducido en un 2,29 % hasta los 155.192,63 miles de euros.

El aumento porcentual de los ingresos, muy por encima de los gastos, es el motivo principal por el que el resultado de la actividad de suscripción aumente en un 49,59 % hasta los 17.387,81 miles de euros.

(Importe en miles Euros)	2017	2016	Variación
Ingresos	201.434,04	195.503,09	3,03%
PRIMAS	197.079,85	191.156,74	3,10%
Primas emitidas	197.050,24	191.078,09	3,13%
Variación Provisión Primas Pendientes de Cobro	29,61	78,65	-62,36%
OTROS INGRESOS	4.354,19	4.346,35	0,18%
Ingresos por copago	5.053,31	4.976,52	1,54%
Primas Cedidas de Reaseguro	(699,12)	(630,17)	10,94%
Gastos	184.046,23	183.879,25	0,09%
TOTAL PRESTACIONES	157.321,60	157.844,09	-0,33%
Prestaciones Pagadas	155.192,63	158.829,02	-2,29%
Variación Provisión de Prestaciones	2.128,97	(984,93)	-316,15%
TOTAL GASTOS EXPLOTACION	26.724,63	26.035,16	2,65%
Gastos Imputables a Prestaciones	7.475,86	8.067,31	-7,33%
Gastos de Adquisición	7.668,03	7.445,26	2,99%
Gastos de Administración	2.506,52	2.584,21	-3,01%
Otros gastos técnicos	9.074,22	7.938,38	14,31%
RESULTADO ACTIVIDAD DE SUSCRIPCION	17.387,81	11.623,84	49,59%

Por líneas de negocio los resultados de suscripción a 31 de diciembre de 2017 fueron los siguientes:

(Importe en miles Euros)	Seguro de Gastos Médicos	Seguro de Protección de Ingresos
Ingresos	200.437,70	996,34
PRIMAS	196.083,50	996,34
Primas emitidas	196.048,72	1.001,52
Variación Provisión Primas Pendientes de Cobro	34,78	(5,18)
OTROS INGRESOS	4.354,20	0,00
Ingresos por copago	5.053,32	0,00
Primas Cedidas de Reaseguro	(699,12)	0,00
Gastos	183.783,16	263,07
TOTAL PRESTACIONES	157.227,67	93,93
Prestaciones Pagadas	155.084,64	107,99
Variación Provisión de Prestaciones	2.143,03	(14,06)
TOTAL GASTOS EXPLOTACION	26.555,49	169,14
Gastos Imputables a Prestaciones	7.464,10	11,76
Gastos de Adquisición	7.554,36	113,67
Gastos de Administración	2.477,07	29,45
Otros gastos técnicos	9.059,96	14,26
RESULTADO ACTIVIDAD DE SUSCRIPCION	16.654,54	733,27

Cabe destacar que el seguro de enfermedad es la principal fuente de ingresos operativos de la Entidad. Aporta el 99,51% de los ingresos, el 99,86% de los gastos y el 95,78 % del resultado de la actividad.

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

a) Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo

Durante el ejercicio 2017 el rendimiento de las inversiones se situó en 3.006,80 miles de euros lo que significa un descenso del 5,33 % con respecto al ejercicio 2016.

(Importe en miles Euros)	2017	2016	Variación
Depósitos	0,00	23,61	-100,00%
Intereses Devengados	0,00	23,61	-100,00%
Renta Fija	1.453,21	1.703,30	-14,68%
Intereses Devengados	471,56	659,39	-28,48%
Diferencias en cambio de divisa	1,54	47,70	-96,77%
Plusvalías en Ventas	512,92	239,64	114,04%
Plusvalías / Minusvalías en Patrimonio Neto	467,19	756,57	-38,25%
Fondos Inversión	2.369,52	1.113,93	112,72%
Dividendos	93,53	80,05	16,84%
Plusvalías en Ventas	565,14	230,73	144,93%
Plusvalías / Minusvalías en Patrimonio Neto	1.710,85	803,15	113,02%
Renta Variable	33,30	403,85	-91,76%
Dividendos	45,50	42,24	7,70%
Deterioro en Renta Variable	(247,24)	0,00	
Aplicación Deterioro Participaciones CIRHAB	208,55	384,73	-45,79%
Plusvalías en Ventas	16,93	10,40	62,72%
Plusvalías / Minusvalías en Patrimonio Neto	9,56	(33,52)	-128,52%
Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias	(824,51)	(276,15)	198,57%
Aplicación Deterioro Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias	34,44	33,13	3,95%
Amortización Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias	(328,87)	(307,74)	6,87%
Deterioro en Inversiones Inmobiliarias	(530,08)	(1,54)	34292,01%
Otras Inversiones	(24,72)	207,68	-111,90%
Intereses de Cuentas Corrientes	0,00	15,54	-100,00%
Comisión Cuenta de Crédito	(28,63)	(28,61)	0,07%
Intereses de Demora Prima Única	(29,09)	(13,18)	120,71%
Cancelación Deterioro Préstamo CIRHAB	0,00	200,00	-100,00%
Devolución Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,93	-100,00%
Ajustes por Cambio Tipo Impositivo en Patrimonio Neto	33,00	33,00	0,00%
RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	3.006,80	3.176,22	-5,33%

Por clase de activos la renta fija aportó al rendimiento de las inversiones un 48,33 %, los fondos de inversión un 78,81 %, la renta variable un 1,11 %, y el resto de activos financieros un -28,24%.

b) Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto

Las pérdidas y ganancias en patrimonio neto se detallan en el cuadro anterior.

c) Información sobre cualquier inversión en titulaciones

A cierre del ejercicio 2017 la entidad no mantiene posiciones en ningún tipo de titulaciones en su cartera de inversiones.

A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

(Importe en miles Euros)	2017	2016	Variación en Porcentaje
GASTOS MONTEPIO	6.889,29	6.529,32	5,51 %

Corresponde a la prima única aportada a la entidad "Montepío de Previsión Social de ASC "Dr. Luis Sans Solà", MPS a cuota fija", de la cual ASC es socio protector. Los estatutos de la Entidad establecen que se podrá satisfacer hasta un máximo del 4% de los ingresos percibidos en el ejercicio anterior en concepto de primas, para financiar la prestación "complementaria a la dedicación profesional" que esa mutualidad de previsión social abona a los socios que cumplen determinados requisitos.

A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No existe ninguna otra información significativa con respecto a la actividad y los resultados de la Entidad durante el periodo de referencia.

SISTEMA DE GOBERNANZA

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

a) ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN DE LA EMPRESA

La Entidad dispone de un sistema de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad. Este sistema de gobierno está adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones y está diseñado conforme a las exigencias de gobernanza de Solvencia II.

La Entidad dispone de su propia política del Sistema de Gobernanza aprobada por el Consejo de Administración en el Acta del 29 de diciembre de 2015 y revisada anualmente.

1. Los órganos de gobierno más significativos de la Entidad son los siguientes:

Consejo de Administración. Es el órgano responsable del desempeño y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas de acuerdo con el artículo 40 de la Directiva de Solvencia II. El Consejo de Administración se configura como un órgano de supervisión y control, delegando la gestión ordinaria de los negocios de la Entidad en el Comité de Dirección, salvo para aquellas facultades que por imperativo legal o estatutario estén reservadas para el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por 14 miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, y 11 vocales.

El Consejo de Administración de la Compañía para la implementación de un adecuado gobierno corporativo, ha convenido el establecimiento de los Comités que se enumeran a continuación:

- **Comisión de Auditoría.** La Comisión de Auditoría estará compuesta por tres consejeros no ejecutivos, siendo al menos dos de ellos independientes, y uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. En su conjunto los miembros de la Comisión de Auditoría tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada.

La Comisión de Auditoría nombrará a su Presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de la misma. El Presidente de la Comisión será elegido para un periodo que no excederá de cuatro años, teniendo que ser sustituido al vencimiento del mencionado plazo, y no pudiendo ser reelegido hasta pasado un año desde la fecha de su cese y sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión.

Asimismo, la Comisión nombrará un Secretario de entre sus miembros.

La Comisión de Auditoría se reunirá, como mínimo, anualmente y siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia; de cualquiera de los miembros de la Comisión; o a instancia del Presidente del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes a la reunión.

La Comisión podrá convocar a cualquier directivo o empleado y al auditor de cuentas de la Sociedad para que asistan a las sesiones de la Comisión y para que colaboren y pongan a su disposición cualquier información que la Comisión solicite.

Sin perjuicio de las demás funciones que le reserve la legislación aplicable o el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes funciones

- a) Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos (incluidos los fiscales), así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recibir regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia (para su examen por parte de la propia Comisión), y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. De todos modos, tendrá que recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Entidad o con otras entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de conformidad con lo establecido en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe tendrá que contener, de todos modos, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, diferentes de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley o en los Estatutos y, en particular, sobre:
 - i. La información financiera que la Sociedad tenga que hacer pública periódicamente;
 - ii. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y

iii. Las operaciones con partes vinculadas.

- **Comité de Inversiones Financieras.** Se encarga de guiar la estrategia de inversión y la estructura de clases y tipos de activos de la cartera de inversiones financieras conforme a lo establecido en la Política de Inversión de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración. Asimismo, es responsable de realizar el seguimiento y monitorización de las decisiones tomadas por los gestores de carteras gestionadas, así como de los rendimientos obtenidos.

El Comité de Inversiones Financieras se reúne trimestralmente de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando las circunstancias de los mercados financieros o las inversiones de la Entidad así lo requieran.

- **Comité de Inversiones Inmobiliarias.** Se encarga de guiar la estrategia de inversión en materia de inmuebles, gestionarlos y resolver las incidencias que pudieran surgir. El Comité mantiene informado al Consejo de Administración en todo momento de las decisiones relevantes y somete a su aprobación las cuestiones referentes a compra y venta de inmuebles o acometida de grandes reformas.

El Comité de Inversiones Inmobiliarias se reúne cuando las circunstancias de los mercados inmobiliarios o las inversiones de la Entidad así lo requieran.

Comité de Dirección: El Comité de Dirección de la Entidad gestiona las directrices fijadas por el Consejo de Administración. Está compuesto por 9 miembros que se reúnen de forma ordinaria con periodicidad mensual.

Otros comités de apoyo a la Dirección General son los siguientes:

- **Comité de Gestión de Riesgos.** Apoya a la Dirección General en la identificación, evaluación, medición, control y eventual asunción o mitigación de los distintos riesgos asumidos por la Entidad y que más adelante se analizarán en profundidad en este informe.
- **Comité de Remuneraciones.** El Consejo de Administración ha delegado en el Comité de Remuneraciones la responsabilidad en materia retributiva y en particular la de valorar, analizar y proponer para su aprobación, cualquier cambio sobre la Política de Remuneración de ASC, así como cualquier decisión relativa a las condiciones y niveles retributivos de los empleados de la Compañía, o cualquier otro supuesto relacionado que se estime oportuno por el Comité.

2. Las funciones fundamentales de la Entidad son las siguientes:

Función de Gestión de Riesgos

Las principales responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- El apoyo y asistencia al Consejo de Administración, a sus distintos Comités, al Comité de Dirección, a la Dirección y a las demás funciones clave de la Entidad en el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.

- Identificar y evaluar los riesgos cuantitativos a que se encuentre expuesta la Compañía para la obtención tanto del capital de solvencia requerido (CSO) como del capital mínimo de solvencia (CMO), tal y como los define la fórmula estándar.
- Comprobar la suficiencia de los fondos propios para cubrir el capital de solvencia requerido y en todo caso el capital mínimo de solvencia.
- Ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)
- Diseñar y actualizar el mapa de riesgos de ASC en cuanto a identificar las distintas categorías de riesgo, determinar unas escalas de probabilidad e impacto para valorar estos riesgos e identificar controles para la gestión y mitigación de los distintos riesgos identificados.
- Emitir recomendaciones basándose en el resultado del trabajo realizado y presentar, al menos anualmente, un informe por escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones al Órgano de Gobierno.

Función de Verificación del Cumplimiento

Las principales responsabilidades de la Función de Verificación del Cumplimiento son las siguientes:

- Establecer una política de verificación del cumplimiento. La política de verificación del cumplimiento define las responsabilidades, competencias y deberes de información de esta función.
- Definir un plan de verificación del cumplimiento. Este plan establece las actividades previstas de la función que tienen en cuenta todas las áreas de actividad pertinentes de la Entidad y su exposición al riesgo de incumplimiento.
- Las obligaciones de la función de verificación del cumplimiento incluyen la evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Entidad para evitar cualquier incumplimiento, tanto de la normativa interna como la normativa externa que le fueran aplicables. Por ello, las actividades que se realizan son:

promover la prevención y evaluación del riesgo de incumplimiento normativo, que incluye identificar la normativa vigente aplicable, y valorar su impacto en los procesos y procedimientos de ASC;

anticipar y valorar los impactos derivados de la entrada en vigor de normativa de obligado cumplimiento, así como de las propias normas internas de la Compañía;

proponer las modificaciones organizativas y procedimentales necesarias para garantizar una adecuada gestión y control del riesgo de incumplimiento normativo;

fomentar la formación e implicación de los responsables de las unidades o áreas operativas y resto de personal de ASC para que se comprometan a mantenerse actualizados en relación a los requerimientos y otros cambios normativos que les pudieran ser de aplicación de acuerdo con su área de desempeño;

supervisar y participar en la elaboración de las normas internas de actuación de la Compañía y su adaptación a los cambios normativos externos que pudieran afectarlas.

- Emitir recomendaciones basándose en el resultado del trabajo realizado y presentar, al menos anualmente, un informe por escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones al Órgano de Gobierno.

Función de Auditoría Interna

Las principales responsabilidades de la Función de Auditoría Interna son las siguientes:

- Establecer, ejecutar y mantener un plan de auditoría en el que se establezca el trabajo de auditoría que se efectuará en los años siguientes, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza completo de la Entidad. A petición del Consejo de Administración, o la Comisión de Auditoría, Dirección General y/o Dirección Técnica la Función de auditoría realizará trabajos adicionales a los inicialmente definidos en el plan.
- Presentar el plan de auditoría.
- Adoptar un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.
- Verificar el cumplimiento de las decisiones que adopte el Órgano de Gobierno basándose en las recomendaciones emitidas.
- Emitir recomendaciones basándose en el resultado del trabajo realizado y presentar, al menos anualmente, un informe por escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones al Órgano de Gobierno.

Función Actuarial

Las principales responsabilidades de la Función actuarial son las siguientes:

- Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, aplicando métodos y procedimientos para evaluar su suficiencia y garantizando que su cálculo sea coherente con los requisitos previstos en la normativa Solvencia II, incluyendo conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos e hipótesis utilizados, así como sobre los métodos aplicados en su cálculo.
- La información presentada al Órgano de Gobierno sobre el cálculo de las provisiones técnicas incluirá análisis, conclusiones y recomendaciones sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo y de las fuentes y el grado de incertidumbre de la estimación de las provisiones técnicas.
- Aportar al Órgano de Gobierno su juicio, asesoramiento y recomendaciones con respecto a la política de suscripción y a los acuerdos de reaseguro.
- Emitir recomendaciones basándose en el resultado del trabajo realizado y presentar, al menos anualmente, un informe por escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones al Órgano de Gobierno.

3. Control de riesgos

La estructura de control de riesgos de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa desarrollado para el efectivo establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos, dentro del cual forman parte cuatro Funciones Fundamentales que se establecen para proveer a la Compañía de una prudente valoración y gestión de sus riesgos y obligaciones, de acuerdo con el esquema que se muestra a continuación:

	Primera línea de defensa		Segunda línea de defensa	Tercera línea de defensa
Funciones	Funciones operacionales	Funciones específicas	Funciones de gestión y control	Función de revisión
Responsables	Unidades operativas y de negocio	Función Actuarial	Función de Gestión de Riesgos	Función de Auditoría Interna
			Función de Verificación del Cumplimiento	

- Primera línea de defensa. Los responsables de cada área serán responsables de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y a la Función Actuarial, como función operativa específica de la actividad aseguradora.
- Segunda línea de defensa. La Función de Gestión de Riesgos y la Función de Verificación del Cumplimiento serán responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Entidad.
- Tercera línea de defensa. La Función de Auditoría Interna será la responsable de aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la implantación efectiva de un Sistema de Gobernanza conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

b) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL SISTEMA DE GOBERNANZA DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Entidad durante el periodo de referencia.

c) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

La Entidad cuenta con una Política de Remuneración aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 26 de noviembre de 2015.

Los principios generales de Política de Remuneración son los siguientes:

- La remuneración se basa en el puesto de trabajo que ocupa cada empleado y en el grado de responsabilidad que es asumido en el mismo.
- La remuneración responde a criterios objetivos, al principio de equidad interna y a garantizar la competitividad externa. La política de remuneración está orientada a evitar conflictos de interés, a la productividad y a asegurar la independencia de los sujetos afectados.
- La remuneración es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo que no haya incentivos ni establecimiento de medidas que sobrepasen los límites de tolerancia de la Entidad.
- La remuneración está alineada con la estrategia empresarial y los objetivos, valores e intereses que establezca el Consejo de Administración a largo plazo, siendo objeto de revisión con carácter anual, a fin de que se puedan proponer las modificaciones que se pudieran estimar oportunas.
- Se garantiza un adecuado, equilibrado y competitivo componente fijo en la retribución global, tomando en consideración la responsabilidad y grado de compromiso e implicación de cada persona, así como su aplicación en los objetivos comunes de la Entidad, prestando especial atención al desempeño de las personas cuyas actividades profesionales incidan de forma significativa en el perfil de riesgo de la de la Entidad.
- Las retribuciones abonadas conforme a estos principios se ajustarán a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Entidad y deberán favorecer una gestión del riesgo sólida y efectiva, así como un aseguramiento de la solvencia futura de la Entidad.

La Entidad cuenta con un Comité de Remuneraciones, que es responsable de velar por el cumplimiento de los aspectos recogidos en la política de remuneración.

d) OPERACIONES SIGNIFICATIVAS CON ACCIONISTAS

No ha habido operaciones significativas a lo largo del ejercicio que hayan modificado sustancialmente la composición accionarial de la entidad.

B.2. POLÍTICA DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Compañía cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad actualizada por el Consejo de Administración en su sesión del 28 de diciembre de 2017, y que sustituye la versión aprobada el día 26 de noviembre de 2015.

a) CUALIFICACIÓN, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA APLICABLE

Las exigencias específicas (cualificación, conocimiento y experiencia) aplicables a las personas que dirijan la Entidad o desempeñen funciones fundamentales son:

- **Miembros de Consejo de Administración.**
Todos los miembros del Consejo de Administración deberán cumplir, en todo momento, con las exigencias de aptitud conforme a lo indicado en la política de aptitud y honorabilidad de la Entidad, así como con la legislación vigente.

En particular, respecto a la formación, para valorar y justificar la aptitud de los miembros del Consejo de Administración se les requiere un certificado oficial expedido por el colegio profesional correspondiente (Colegio de Médicos o de Odontólogos).

Adicionalmente, y con el objetivo de reforzar y mantener actualizado el nivel de conocimientos de los miembros del Consejo de Administración en cuanto a la práctica del sector asegurador, se les imparte periódicamente distintos seminarios y cursos de formación.

- **Miembros de la Comisión de Auditoría.**
Los miembros de la Comisión deberán poseer los conocimientos necesarios sobre su constitución y funcionamiento, así como los conocimientos en materia contable, financiera y gestión de riesgos necesarios para el desarrollo de sus funciones. En el caso de la Entidad, todos los miembros de la Comisión de Auditoría conocerán el sector de actividad de la Entidad y sus particularidades.
- **Alta Dirección y funciones fundamentales.** A los actuales miembros del Comité de Dirección se les requerirá el Curriculum Vitae, que deberá acreditar una dilatada experiencia en el sector asegurador, en particular en la Entidad.

Para los futuros miembros del Comité de Dirección y para las funciones fundamentales:

- Titulación universitaria mínima de licenciatura, grado o equivalente en, al menos, alguna de las siguientes disciplinas:
 - § Ciencias Actariales y Financieras.
 - § Ciencias Jurídicas.
 - § Ciencias Económicas o Administración y Dirección de Empresas.
 - § Formación específica en Seguros Privados.
 - § Medicina.
- O en su defecto una experiencia práctica no inferior a 5 años en empresas del sector seguros o equivalente.

b) PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD Y HONORABILIDAD

De manera general, para valorar y justificar la honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración, la alta dirección y los responsables de las funciones fundamentales se establece la obligación de entrega de la siguiente documentación:

- Certificado de penales emitido por un registro público competente o documentación acreditativa de no haber entrado en concurso o ser rehabilitado.
- Declaración de buenas prácticas profesionales del interesado que manifieste que ha mantenido una trayectoria profesional con respeto a las leyes mercantiles que regulan la actividad económica y los negocios, así como aquellas de buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros. De forma complementaria, aportará cualquier documentación que considere oportuna expedida por corporaciones u organismos competentes que así lo manifiesten.
- Certificado de cualquier vínculo, relación o actividad que pudiera producir un conflicto de interés con la actividad de la Entidad.
- Certificado de inscripción al colegio profesional afecto a su formación profesional para los miembros del Consejo de Administración.

Las personas afectas a estos requisitos de honorabilidad deberán comunicar cualquier modificación que se hubiese producido con respecto a su cumplimiento de los requisitos de honorabilidad conforme a lo establecido en la Política de la Entidad y la legislación vigente.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

La Entidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 26 de noviembre de 2015.

La estructura de control de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Gestión de Riesgos forma parte de la segunda línea de defensa.

a) SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Sistema de gestión de Riesgos se fundamenta en la política escrita y aprobada por el Consejo de Administración, y revisada con una periodicidad mínima anual. Esta política se adopta en el correspondiente Sistema de Gobierno, a través de la Función de Gestión de Riesgos.

La Política de Gestión de Riesgos de la Compañía establecerá, aplicará y mantendrá un Sistema de Gestión de Riesgos que incluirá, al menos, lo siguiente:

- Políticas escritas que definan y categoricen los riesgos significativos a que está expuesta la Compañía, definiendo las tareas y actividades a realizar en la gestión de cada uno de esos riesgos, con un procedimiento claramente definido sobre el proceso de toma de decisiones dentro de cada una de las áreas de riesgo que cada política describe.
- Procesos y procedimientos que desarrollen las tareas y actividades descritas en cada una de las políticas, que serán implementados por las distintas áreas de la Compañía.

Para el proceso de identificación y valoración de los riesgos, se propone como punto de partida que tengan en cuenta los riesgos incluidos en el cálculo de SCR de la fórmula estándar, enfoque metodológico desarrollado por EIOPA, para posteriormente identificar aquellos riesgos específicos a los que está expuesta la Entidad y que no están capturados en esta fórmula.

Para los riesgos incluidos en la fórmula estándar, se aplica el método value at Risk, en adelante Var, con un horizonte temporal a un año y un nivel de confianza del 99.5%

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede considerar que los principales riesgos a los que la Entidad está expuesta son:

- Riesgo de suscripción que incluye:
 - Prima y reserva
 - Caída
 - Catastrófico
- Riesgo de mercado, que incluye los siguientes submódulos:
 - Concentración
 - Interés
 - Renta variable (acciones)
 - Inmuebles
 - Divisa
 - Spread (diferencial)
- Riesgo de contraparte

- Riesgos operacionales
- Riesgo de reaseguro

El Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la Entidad y los límites de tolerancia al riesgo. En consecuencia, es el responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de Gestión de Riesgos.

b) EVALUACIÓN INTERNA DE RIESGOS Y SOLVENCIA

De acuerdo con la legislación de Solvencia II vigente, la Entidad presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2017 un informe de autoevaluación de riesgos y solvencia conocido como Informe de Supervisión ORSA, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 19 de junio de 2017.

ORSA es el acrónimo en inglés de “*Own Risks and Solvency Assessment*”, es decir evaluación interna de riesgos y solvencia.

Para la elaboración del Informe de Supervisión se realizaron proyecciones del negocio, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2017, 2018 y 2019.

Además del Informe de Supervisión, la Entidad dispone también del siguiente soporte documental relacionado con la autoevaluación de riesgos y solvencia:

- **POLÍTICA ORSA.** La política escrita respecto a la metodología utilizada para el proceso de evaluación interna prospectiva de sus riesgos.
- **REGISTRO ORSA.** El registro de los datos cuantitativos utilizados en la evaluación interna prospectiva de los riesgos para su eventual replicabilidad por parte de la DGSFP.
- **INFORME INTERNO ORSA.** Un informe donde la Entidad comunica a la alta dirección las conclusiones estratégicas del ORSA.

Las principales cuestiones a destacar del proceso ORSA de la Entidad son las siguientes:

1. El análisis ORSA ha tenido en cuenta el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo y las necesidades globales de solvencia.
2. La Entidad ha analizado y cuantificado todos los riesgos a los que está expuesta y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión (qué pasa si, análisis de sensibilidad, pruebas de tensión inversa y análisis de escenarios) para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.
3. Como parte del proceso ORSA se ha verificado el mantenimiento del volumen y la calidad de los fondos propios a lo largo del período analizado (2017-2019).
4. Se ha revisado que el perfil de riesgo de la Entidad no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para llegar a esta conclusión, se ha realizado una estimación cuantitativa de riesgos adicionales que quedan fuera de la fórmula estándar de Solvencia II.

5. Trimestralmente, la Entidad cuantifica el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) así como el Capital Mínimo Obligatorio (CMO), y se revisa el cumplimiento de los requisitos de solvencia mínimos exigido por Solvencia II (ratio superior a 1).
6. La Entidad tiene en cuenta los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones extraídas durante el proceso de evaluación en lo que respecta a la gestión de su capital, el plan de negocio y el desarrollo y diseño futuro de los productos.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Entidad, ajustándose a lo establecido en la normativa de Solvencia II y a las mejores prácticas en materia de Control Interno definidas en el marco integrado de Control Interno COSO, ha establecido y documentado un Sistema de Control Interno apropiado a su organización.

El alcance de la Política de Control Interno comprende la descripción del Sistema de Control Interno de ASC que se desarrolla y complementa a través de los Estatutos, Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial, el Gobierno Corporativo y las Políticas corporativas de riesgos aprobadas por Consejo de Administración, así como de los manuales y procedimientos de la Compañía. La Política de Control Interno de ASC ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la sociedad.

El SCI, basado en la metodología COSO II, está formado principalmente por cinco componentes que interactúan entre sí. Cada uno de los componentes debe cumplir una serie de Principios (17). Estos cinco componentes son:

Entorno de control

El entorno de control comprende las normas, procesos y estructuras que constituyen la base para desarrollar el control interno de la organización, contempla, entre otros, los valores éticos, el gobierno corporativo y la estructura organizativa.

1. La organización demuestra compromiso por la integridad y valores éticos.
2. El Consejo de Administración demuestra una independencia de la administración y ejerce una supervisión del desarrollo y el rendimiento de los controles internos.
3. La Dirección establece, con la aprobación del Consejo, las estructuras, líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiadas en la consecución de objetivos.
4. La organización demuestra un compromiso a atraer, desarrollar y retener personas competentes en concordancia con los objetivos de la organización.
5. La organización define las responsabilidades de las personas para la consecución de los objetivos

Evaluación de riesgos

Es el conjunto de actividades encaminadas a identificar, medir y evaluar los posibles riesgos asociados con el logro de los objetivos de la organización.

6. La organización especifica objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y valoración de los riesgos relacionados a los objetivos.
7. La organización identifica los riesgos para la consecución de los objetivos y analiza los riesgos para determinar cómo esos riesgos deben gestionarse.
8. La organización considera la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos para el logro de los objetivos.
9. La organización identifica y evalúa cambios que pueden impactar significativamente al sistema de control interno.

Actividades de control

Se definen como las acciones establecidas a través de las políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.

10. La organización elige y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.
11. La organización elige y desarrolla actividades de control generales sobre la tecnología para apoyar el cumplimiento de los objetivos.
12. La organización despliega actividades de control a través de políticas que establecen lo que se espera y procedimientos que ponen dichas políticas en acción.

Información y comunicación

Alrededor de todas las actividades de la Sociedad, existen sistemas de información y comunicación que permiten a las personas realizar sus funciones.

13. La organización obtiene o genera y usa información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
14. La organización comunica información internamente, incluyendo objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del Sistema de del control interno.
15. La organización se comunica con grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan el funcionamiento del control interno.

Supervisión

Este Sistema de Control Interno se actualiza de forma periódica y ha de ser evaluado periódicamente desde un punto de vista de su diseño, así como en la efectividad de sus controles de manera que éstos mitiguen los riesgos identificados. Así mismo, el Sistema de Control Interno debe ser flexible para reaccionar ágilmente y adaptarse a las circunstancias

16. La organización selecciona, desarrolla, y realiza evaluaciones continuas y/o separadas para comprobar si los componentes de control interno están presentes y funcionando.
17. La organización evalúa y comunica deficiencias de control interno de manera adecuada a los responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración, según sea apropiado.

Como elemento del SCI de la Entidad y su adaptación a las directrices normativas de Solvencia II, la Sociedad cuenta con una Función de Cumplimiento (FCN).

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Función de Cumplimiento de la Entidad, cuenta con una Política de Verificación de Cumplimiento aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 29 de diciembre de 2015, en la que se definen, entre otros aspectos, las actividades a desarrollar por la Función de Cumplimiento.

La estructura de control de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función de Verificación del Cumplimiento forma parte de la segunda línea de defensa.

La Función de Verificación del Cumplimiento se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, controlando el posible riesgo de incumplimiento de la normativa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación a las distintas áreas de la Entidad, mediante el desarrollo del marco y entorno de cumplimiento normativo en la misma.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Entidad cuenta con una Política de Auditoría interna aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 29 de diciembre de 2015.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la Compañía a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y sistema de gobierno.

La Función de Auditoría Interna se encarga de la revisión de las actividades y procesos de la Compañía para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos, tal como ha sido establecido por el Consejo de Administración. Dicha Función tiene un enfoque basado en el riesgo para decidir sus prioridades. La función de Auditoría Interna de ASC se encuentra externalizada.

La Función de Auditoría Interna realiza su trabajo sin impedimentos en todas las áreas y departamentos de la Compañía y tiene una comunicación directa con todos los miembros del personal. Asimismo, tiene libertad para expresar su opinión y publicar sus hallazgos y evaluaciones al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría. Para ello, el Auditor Interno no se encontrará sujeto a supervisión ni organizativamente dependerá o formará parte de otro departamento, área o Comité en que pueda estructurarse la Compañía, sino que reportará funcionalmente al Consejo de Administración de la Compañía y operativamente a un miembro de la Comisión de Auditoría, lo que garantizará su independencia.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La función actuarial de ASC, está regulada en la Política Actuarial aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 29 de diciembre de 2015.

La Función Actuarial se encarga de la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, los métodos e hipótesis utilizados y en general la calidad de los datos, en cuanto a su fiabilidad y adecuación al cálculo. También se pronuncia acerca de la política de suscripción y la adecuación del programa de reaseguro.

La estructura de control de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa. La Función Actuarial forma parte de la primera línea de defensa junto con los responsables de las unidades operativas, dado que son los primeros agentes dentro de la Compañía encargados de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno.

Destacar, que la Función Actuarial contribuye a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos implementado en la Compañía.

Las labores realizadas por la Función Actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el Informe Actuarial presentado por el responsable de la Función Actuarial al Consejo de Administración y aprobado por éste.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

La Entidad cuenta con una Política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración en el día 29 de noviembre de 2015, que recoge las líneas generales a seguir por la Entidad para hacer efectiva la externalización, incluyendo aspectos como los criterios para determinar si una función o actividad externalizada es crítica o importante, las líneas a seguir en el proceso de selección de un proveedor, o el clausulado a incluir en los contratos suscritos con los proveedores.

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros.

En general, para analizar la decisión de externalizar una determinada función o actividad fundamental o crítica se valorará que la decisión de externalizar una determinada función o actividad crítica no cause:

- Perjuicio en la calidad del sistema de gobernanza de la Entidad.
- Produzca un aumento indebido del riesgo operacional de la Entidad.
- Genere dificultades a la DGSFP para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de la Entidad.
- Impida la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados.

Con anterioridad al servicio de externalización, ASC designará a una persona de dentro de la organización como responsable del seguimiento, control y evaluación del servicio prestado por el proveedor externo.

Esta persona deberá, además de cumplir con las exigencias de aptitud y honorabilidad que pudieran aplicar (en el caso de externalización de Funciones Fundamentales) poseer conocimientos y experiencia suficientes sobre la función o actividad externalizada para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

Finalmente, en el caso de externalización de servicios que afecten a actividades críticas o importantes, se realizará la comunicación normativamente establecida a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No existe información adicional respecto al Sistema de gobernanza de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.

PERFIL DE RIESGO

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

a) Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de suscripción es el derivado de las potenciales pérdidas o incremento de costes en el valor de los compromisos contraídos por la Entidad en virtud de los seguros suscritos o a suscribir durante el próximo ejercicio.

Los principales riesgos de suscripción a los que está expuesta la Entidad son:

1. Riesgo de prima y reserva

El riesgo de prima y reserva hace referencia a que las provisiones técnicas de primas y reservas constituidas no sean suficientes para atender las obligaciones de la entidad con sus asegurados.

El riesgo de prima es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, o a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación para los contratos en vigor, o a suscribir durante el próximo ejercicio.

El riesgo de reserva es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones respecto al momento y el importe de la liquidación de los siniestros que ya han ocurrido y que aún no se han cerrado.

2. Riesgo de caídas

El riesgo de caídas es el derivado de las posibles pérdidas que para la entidad tendría la no renovación de las pólizas de seguros que se estima van a renovarse durante el próximo ejercicio.

3. Riesgo catastrófico

El riesgo catastrófico es el derivado de las potenciales pérdidas debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

b) Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de suscripción.

Los riesgos suscritos y la suficiencia de las primas, se monitorizan y evalúan periódicamente mediante diferentes ratios y métricas tales como ratio de siniestralidad sobre primas, ratio de gastos generales sobre primas, el ratio combinado (siniestralidad más gastos sobre primas) que realimentan a su vez el proceso de suscripción. Dichas medidas se evalúan con periodicidad mensual para cada producto de la entidad.

De forma adicional, la Entidad calcula de forma trimestral los requerimientos de capital de solvencia obligatorio (CSO) por riesgo de suscripción del seguro de salud.

Asimismo, en los ejercicios ORSA se realizan diferentes pruebas de simulación o escenarios de crisis, combinando distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o no.

c) Política de Suscripción

La Entidad cuenta con una Política de Suscripción aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 31 de julio de 2014.

El objetivo de la Entidad en materia de suscripción está encaminado a garantizar la suficiencia de primas, agrupando su cartera por productos de manera que sean autosuficientes y rentables y siguiendo un criterio de elevada prudencia en la selección del riesgo.

Las primas se establecen anualmente en función de la siniestralidad prevista en función de su histórico, los costes de prestaciones sanitarias y el presupuesto de la entidad.

d) Técnicas de reducción del riesgo

Debido a la tipología de contratos suscritos, la Entidad no tiene contratos de reaseguro significativos. Cabe mencionar, en todo caso, la existencia de un único contrato de reaseguro, suscrito con *Interpartner Assistance S.A., Sucursal en España*, por el cual esta entidad garantiza la asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentren desplazados fuera del territorio nacional español.

e) Concentraciones de riesgo significativas

Las concentraciones de riesgo más significativas, corresponden a los riesgos de prima y reserva, y constituyen los principales riesgos de la entidad, derivados de su propia actividad.

Riesgo de prima

Es el principal riesgo de la Entidad. Como medida de exposición a este riesgo hay que contemplar el volumen de primas previsto para el próximo ejercicio, de las cuales el 99,49% corresponden a la línea de negocio “*Seguro de gastos médicos*”.

(Importe en miles Euros)	Exposición
Primas totales esperadas 2018	198.500,00

Riesgo de reserva

Como medida de exposición a riesgo de reserva podemos considerar el importe de la mejor estimación de las reservas de siniestros existentes a la fecha de valoración, de las cuales el **103,10%** corresponden a la línea de negocio “*Seguro de gastos médicos*”.

(Importe en miles Euros)	Exposición
Provisiones de siniestros	23.222,51

C.2. RIESGO DE MERCADO

a) Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de mercado es el riesgo derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Entidad. El riesgo de mercado hace también referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos. Las variaciones en el valor de los activos y los pasivos de la Entidad, debido a los riesgos a los que están expuestos, son periódicamente monitorizadas por el Comité de Inversiones Financieras.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesta la Entidad son:

1. Riesgo de tipo de interés

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés afecta tanto a los flujos de pago de cupones y principales de los bonos como a los flujos de pago de las prestaciones o el cobro de las primas.

Cuando se produce un descenso de los tipos de interés el valor de las inversiones sube, si bien también se produce, simultáneamente, un aumento en el valor de la deuda. Por el contrario, un incremento de los tipos de interés implica que se produce una reducción del valor de las inversiones, así como de las deudas.

El riesgo de tipo de interés es, por tanto, un riesgo de balance que afecta tanto al activo como al pasivo.

El riesgo asumido de tipo de interés es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos a la duración máxima de las inversiones en renta fija y al desajuste de duración entre activos y pasivos.

2. Riesgo de renta variable.

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La inversión en acciones se realiza tanto de forma directa como a través de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). La inversión en acciones trata de conseguir diferenciales de rentabilidad a largo plazo frente a la renta fija a través de una cartera diversificada y de elevada liquidez.

Para medir y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC se utiliza el enfoque de transparencia que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC.

El riesgo asumido en acciones es medio.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos a la inversión en acciones, tanto de forma directa como a través de IIC.

3. Riesgo de diferencial de crédito

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. También se conoce como riesgo de “spread”.

El riesgo de diferencial genera pérdidas en los bonos cuando aumentan los diferenciales de crédito de sus emisores frente a las curvas de interés sin riesgo. El deterioro de la calidad crediticia de los emisores es un indicador de la confianza del mercado en su capacidad de pagar los cupones y devolver los principales. Habitualmente, a peor calidad crediticia, mayor diferencia de crédito y menor valoración del bono.

La Entidad invierte en distintos emisores de bonos gubernamentales y corporativos.

El riesgo asumido de diferencial de crédito es medio.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos a la inversión bonos corporativos y en distintos niveles de calidad crediticia.

4. Riesgo inmobiliario

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

La Entidad cuenta con inmuebles en su cartera de inversiones, tanto para uso propio como para inversión.

La Entidad considera que la inversión en bienes inmuebles es apropiada para las características del grupo debido a los beneficios en concepto de diversificación y certeza en relación a los flujos de caja generados en el futuro por medio de alquileres u otras vías de explotación.

La Entidad cuenta con un Comité de Inversiones inmobiliarias que se encarga de guiar la estrategia de inversión en materia de inmuebles.

El riesgo asumido por las inversiones inmobiliarias es medio.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos para la inversión en inmuebles.

5. Riesgo de divisa

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro.

La mayor parte de los activos se encuentran invertidos en euros. La Entidad está expuesta a riesgo divisa a través de los activos en los que invierten las Instituciones de Inversión Colectiva de su cartera. Este riesgo se mide y monitoriza mediante el enfoque de transparencia utilizado para el control de los riesgos de las IIC.

El riesgo asumido en divisas distintas del euro es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos a la inversión en divisas distintas del euro, tanto de forma directa como a través de IIC.

6. Riesgo de concentración por emisor

El riesgo de concentración por emisor es el riesgo al que está expuesta la Entidad como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

El riesgo de concentración por emisores es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Entidad existen límites específicos a la concentración por emisor.

7. Otros riesgos de concentración

Otros riesgos de concentración a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son el riesgo de diversificación de clases de activos, el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico, el riesgo de concentración por país y el riesgo de concentración por moneda distinta del euro.

El riesgo de concentración por otros conceptos es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Entidad no existen límites específicos relacionados con otros criterios de concentración distintos al emisor.

b) Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado

Las medidas utilizadas para caracterizar el riesgo de mercado son las siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: duración modificada.
- Riesgo de acciones: volatilidad de la renta variable.
- Riesgo de diferencial de crédito: duración modificada asociada a los distintos niveles de "rating".
- Riesgo inmobiliario: volatilidad de los inmuebles.
- Riesgo de divisa: volatilidad de la divisa.

- Riesgo de concentración emisor: umbrales máximos de exposición a emisores
- Otros riesgos de concentración: umbrales máximos por tipo de activo, sector económico, país, etc...

Para cada clase de activo se realizan pruebas de resistencia, tanto directas como inversas. Las pruebas de resistencia directas consisten en comparar el valor de la subcartera de inversiones a una fecha determinada con el valor de la misma una vez perturbado el factor de riesgo. Las pruebas de resistencia inversa tratan de estimar el impacto de la perturbación del factor de riesgo a partir de un determinado nivel de pérdida de la subcartera analizada.

Para la cartera agregada también se realizan escenarios de crisis. Estas pruebas consisten en combinar distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o inventadas.

c) Política de Inversión

La Entidad cuenta con una Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 29 de diciembre de 2015.

La Entidad invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva Solvencia II.

d) Técnicas de reducción del riesgo

Derivados de cobertura

La Entidad no invierte en productos derivados de forma independiente. La adquisición de este tipo de instrumentos sólo será admisible cuando formen parte de un producto estructurado.

En este sentido se requiere:

- Una evaluación del riesgo potencial por parte del departamento financiero y remitida a los miembros del Consejo de Administración, en los casos en que el total invertido en el estructurado suponga más del 2% del total de la cartera o que éste no tenga garantizado como mínimo el 80% del capital.
- Una aprobación expresa por el Consejo de Administración especificando, al menos: los volúmenes de inversión aprobados, el tiempo de duración de la inversión y el tipo de derivado de que se trata.

Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia consiste en medir y monitorizar el riesgo de las inversiones subyacentes a los vehículos de inversión, como por ejemplo las Instituciones de Inversión Colectiva. Este enfoque permite a la Entidad ser más precisa en la caracterización de los riesgos de la cartera y, por tanto, medirlos y controlarlos mejor.

Realizar el enfoque de transparencia supone desglosar, “*mirar dentro*” o realizar el “*look through*”, en terminología anglosajona, de los activos que componen una Institución de Inversión Colectiva.

Al incrementar el número de activos sujetos a medición de riesgos, el efecto de un incremento de la diversificación genera habitualmente una reducción global del riesgo.

A 31 diciembre de 2017 la Entidad cuenta con 29.564,58 miles de euros depositados en Instituciones de Inversión colectiva que permiten la aplicación del enfoque de transparencia.

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Exposición
Instituciones de Inversión Colectiva	29.564,58
Valoración Cartera	141.216,92

e) Concentraciones de riesgo significativas

Tipo de interés

La exposición de la Entidad a riesgo de tipo de interés de las inversiones se genera por los cupones y principales de los activos de renta fija, principalmente bonos soberanos, bonos corporativos o papel comercial.

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Exposición
Inversiones sensibles a tipos de interés	64.405,94
Valoración Cartera	141.216,92

Las cantidades están expresadas habiendo aplicado el enfoque de transparencia y reflejan todos los activos sensibles a los tipos de interés incluidos aquellos que forman parte de Instituciones de Inversión colectiva.

Para el cálculo final del riesgo de tipo de interés, la Entidad no sólo tendrá en cuenta las inversiones; también se tendrán en cuenta los flujos del pasivo.

Renta variable

La exposición a riesgo de renta variable hace referencia a los activos que son sensibles a cambios en los precios de mercado bursátil. La exposición a este tipo de riesgo se materializa a través de Instituciones de Inversión Colectiva y acciones.

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Exposición
Renta Variable	34.370,71
Valoración Cartera	141.216,92

Las cantidades están expresadas habiendo aplicado el enfoque de transparencia y reflejan los activos sensibles a los precios en los mercados de renta variable.

Spread

La exposición a riesgo de “spread” hace referencia fundamentalmente a los instrumentos de renta fija de la cartera de inversión.

Tal y como detalla el cuadro posterior, un 85,29% de la cartera se encuentra en o por encima de la calificación BBB, es decir, grado de inversión. El “grado de inversión” es una categoría de calificación crediticia que engloba los “ratings” de mejor calidad (desde BBB- a AAA).

Categoría/Rating (Importe en miles de Euros)	AAA	AA	A	BBB	BB	B	NR	TOTAL
TESORO PÚBLICO	-	564,73	-	2.916,30	318,96	-	-	3.799,99
CORPORATIVO FINANCIERO	-	-	5.021,83	13.106,22	-	-	1.314,34	19.442,39
CORPORATIVO NO FINANCIERO	113,70	4.541,56	548,51	28.085,54	7.296,54	-	541,94	41.127,79
TOTAL	113,70	5.106,29	5.570,34	44.108,06	7.615,50	0	1.856,28	64.370,17

Las cantidades están expresadas habiendo aplicado el enfoque de transparencia y recogen los activos sensibles a los diferenciales de crédito.

Inmuebles

La exposición a riesgo de inmuebles viene determinada por los activos que son sensibles a cambios en los precios en el mercado inmobiliario.

(Importe en miles Euros)

Inmuebles	28.212,10
Valoración Cartera	141.216,92

Exposición

Divisa

La exposición a riesgo divisa viene determinada por los activos que son sensibles a variaciones en los tipos de cambio de las divisas frente al euro.

(Importe en miles Euros)

Divisa Distinta de EUR	18.761,76
Valoración Cartera	141.216,92

Exposición

Las cantidades están expresadas mediante el enfoque de transparencia y recogen los activos denominados en divisas distintas del euro.

Concentración

La concentración de las inversiones por país es la siguiente:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Exposición	%
España	51.171,00	40,29
Alemania	36.486,51	28,73
Estados Unidos	20.567,40	16,20
Reino Unido	5.569,53	4,39
Italia	3.863,73	3,04
Francia	3.036,65	2,39
Otros	6.293,94	4,96
Total	126.988,76	100,00

Las cantidades están expresadas habiendo aplicado el enfoque de transparencia, reflejan los activos sensibles al riesgo de concentración e incluyen todos los activos de la cartera de inversión menos la tesorería de la Entidad.

En relación a emisor y tipo de emisor cabe concluir que no existen concentraciones relevantes.

El detalle de las diferentes cargas de capital del CSO Básico, antes de aplicar beneficios por diversificación, es, en términos porcentuales, el siguiente:

Tipo CSO	%
CSO de mercado	40,79%
Tipo de interés	5,90%
Renta variable	38,82%
Inmuebles	21,64%
Spread	13,87%
Divisa	14,58%
Concentración	5,19%
CSO de Contraparte	3,70%
CSO Salud	55,51%

f) Sensibilidad al riesgo

Tipo de interés

La Entidad es más sensible a pérdidas ante subidas en los tipos de interés debido a que las inversiones tienen un vencimiento medio superior al vencimiento medio de los pasivos.

A continuación, se muestra el impacto de un aumento de 100 puntos básicos en todas las curvas de tipos de interés sobre la cartera de inversiones.

(Importe en miles de Euros)

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
141.216,92	(1.736,24)	-1,23	139.480,68

Una subida de los tipos de interés de un 1% (de forma paralela a todas las curvas que afectan a la valoración de los activos) generaría una pérdida aproximada de 1,73 millones de euros.

Renta variable

Una caída de un 20% en los mercados de renta variable supondría una pérdida aproximada de 6,87 millones de euros.

(Importe en miles de Euros)

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
141.216,92	(6.874,14)	-4,87	134.342,78

Spread

Un aumento de 100 puntos básicos en los diferenciales de crédito de los activos de renta fija supondría una pérdida aproximada de 2 millones de euros.

(Importe en miles de Euros)

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
141.216,92	(2.079,39)	-1,47	139.137,53

Inmuebles

Una caída del 20% del valor de los inmuebles supondría unas pérdidas aproximadas de 5,6 millones de euros.

(Importe en miles de Euros)

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
141.216,92	(5.642,42)	-4,00	135.574,50

Divisa

Una depreciación del 20% del dólar frente al euro supondría una pérdida aproximada de 2,8 millones de euros.

(Importe en miles de Euros)

Valor Inicial	Impacto	%	Valor Final
141.216,92	(2.861,14)	-2,03	138.355,78

C.3. RIESGO DE CRÉDITO

a) Descripción

La Entidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito de los bonos y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias, los depósitos a menos de un año y tesorería, en general; el saldo a cobrar por reaseguro; garantías y fianzas a favor de la Entidad; y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

b) Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Entidad es fundamental la monitorización del riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio, por lo cual, mediante su política de inversión se establecen una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

c) Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

d) Política de Inversión y política de gestión de riesgo de crédito.

La Entidad siempre invierte sus activos en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE

La Compañía cuenta con su propia política de gestión de riesgo de crédito aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 26 de noviembre de 2015.

Los aspectos más relevantes de la política de inversión son los siguientes:

- Establecimiento de umbrales de riesgo de crédito fijados en la política de inversión.
- La sociedad no invierte en derivados de forma independiente, la adquisición de este tipo de instrumentos sólo será admisible cuando formen parte de un producto estructurado lo que reduce de manera significativa el riesgo de crédito.

En relación a los reaseguradores y el volumen de primas cedidas se establecen ratings mínimos en la política de gestión del riesgo de crédito.

e) Concentraciones de riesgo significativas

El desglose de la cuenta corriente de la Entidad por calificación crediticia es el siguiente:

(Importe en miles Euros)

Rating	Exposición	%
A	640,52	4,50%
BBB	13.550,42	95,24%
NR	37,22	0,26%
TOTAL	14.228,16	100,00%

Por otro lado, otras cuantías que están expuestas al riesgo de contraparte son:

(Importe en miles Euros)

	Exposición
Tomadores de Seguro	831,71
Otros Créditos	2.329,13

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

a) Descripción de los riesgos significativos

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de liquidez se define *“como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento”*.

Atendiendo a la actividad que desarrolla la Entidad, el riesgo de liquidez se divide en:

- **Riesgo de Financiación:** posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos (IPFs) para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de la Entidad.

La Entidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación bajo, dispone de un alto volumen de caja y activos líquidos con los que puede hacer frente a contingencias de pasivo.

- **Riesgo de profundidad de mercado:** posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

Un gran parte de la cartera de inversiones de la Entidad esta invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, pueden ser convertidos en tesorería o liquidez rápidamente, sin apenas impacto en resultados por pérdidas cuyo origen es la liquidez del activo.

b) Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad examinará las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, es decir, deberá identificar si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determinará la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere.

Por otro lado, con las carteras de activo y pasivo bien macheadas se conseguirá reducir el riesgo de tipo de interés.

c) Política de Inversión y política de gestión de riesgo de liquidez.

La Entidad siempre invierte sus activos en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE

La Entidad cuenta con su propia política de gestión de riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración y actualizada en Acta del día 27 de octubre de 2016.

Dentro de la política de inversiones de la Entidad destaca el establecimiento de límites máximo y mínimo en tesorería para disponer en todo momento de un importe de liquidez.

La Entidad tiene definido un plan de contingencia de tesorería que contemplará tanto aquellos casos de crisis en los que existan condiciones de severidad en términos de reducción de liquidez como aquellos en los que haya que desprenderse de volúmenes de efectivo por acontecimientos excepcionales.

d) Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no utiliza técnicas de reducción del riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez no es un riesgo cuantificable en términos de CSO

e) Concentraciones de riesgo significativas

Los inmuebles presentan el mayor riesgo de liquidez en la cartera de inversiones de la Entidad ya que es probable que, ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento negativo.

f) Beneficio Esperado en las Primas Futuras

La Entidad ha calculado el Importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras, de acuerdo al artículo 260.2 del Reglamento Delegado. El Beneficio Esperado en las Primas Futuras, refleja en cuanto aumentaría la Mejor Estimación de las provisiones, si no se tuviese en cuenta el cobro de futuras primas, en este caso, de las renovaciones tácitas de la cartera. A 31 de diciembre de 2017, el importe del Beneficio Esperado en las Primas Futuras es de 6.664.119,26 euros.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

a) Descripción de los riesgos significativos

El riesgo operacional es el generado por las posibles pérdidas derivadas de procesos, sistemas internos inadecuados o defectuosos, personal y acontecimientos externos, incluyendo los riesgos administrativos, legales, tecnológicos y fraude. No incluye los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni reputacional

Dentro del riesgo operacional, se incluyen los siguientes subriesgos:

- Fraude interno: Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas internas (excluidos los eventos de diversidad/discriminación) en las que se pudiera ver implicada, al menos, una parte interna de la Compañía.
- Fraude externo: Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
- Relaciones laborales: Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la discriminación.
- Asegurados y productos: Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación frente a mutualistas concretos.
- Sistemas informáticos: Pérdidas derivadas de interrupción en los negocios o por fallos en los sistemas.
- Gestión de procesos: Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores de servicios.
- Daños a activos materiales: Pérdidas derivadas por daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros eventos.

b) Medidas utilizadas para evaluar el riesgo

El riesgo operacional es valorado y gestionado a través del mapa de riesgos de la Entidad, donde se recogerán los principales procesos y actividades susceptibles de riesgo operacional a los que está expuesta la Compañía.

Una vez identificados todos los riesgos significativos a los que la Entidad se ve expuesta y habiendo sido catalogados e incluidos en el mapa de riesgos, se evaluará el nivel correspondiente a cada uno de ellos, en base a dos parámetros: impacto económico y probabilidad de ocurrencia del evento de riesgo.

Ambas evaluaciones estarán íntimamente ligadas al juicio profesional y a la experiencia de la Entidad, por lo que serán realizadas por los distintos responsables de área involucrados en los distintos procesos y actividades y validadas por la Función de Gestión de Riesgos.

La entidad calcula de forma trimestral los requerimientos de capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional y es el modelo utilizado para la cuantificación de este riesgo.

c) Política de gestión del riesgo operacional

La Entidad cuenta con una Política de gestión del riesgo operacional aprobada por el Consejo de Administración en Acta del día 26 de noviembre de 2015.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

a) Riesgo regulatorio y legal

La Entidad cuenta con un gobierno sólido, además de controles internos regulares, lo que hace que este tipo de riesgo sea poco significativo.

Los controles internos son llevados a cabo por la función de cumplimiento y sujetos al control de la función de auditoría. El cumplimiento normativo es revisado periódicamente.

La Entidad realiza un seguimiento continuo para su adaptación a normativa.

b) Riesgo reputacional

Se entiende por riesgo reputacional un incumplimiento legal o regulatorio, riesgo asociado a los cambios de percepción de grupo o una opinión pública negativa que influye en la capacidad operacional.

Este tipo de riesgo puede dar a la Entidad una mala reputación, afectando su capacidad de generar negocio.

La Entidad realiza un seguimiento continuo para su adaptación a normativa.

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

La entidad invierte sus activos conforme al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, que abarcará los riesgos mencionados en ese artículo y su adecuada gestión.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

La comparativa de activos y pasivos a 31 de diciembre de 2017, según valor contable y valor económico, es la siguiente:

	Valor Contable	Valor Económico
ACTIVO	127.111,92	145.805,33
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.276,17	11.276,17
Activos Financieros disponibles para la venta	94.804,06	95.071,27
Préstamos y partidas a cobrar	3.190,84	3.520,81
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	12.916,62	28.212,10
Participaciones en empresas del grupo	3.257,41	6.627,38
Activos Fiscales	1.283,74	981,72
Otros Activos	383,08	115,88
PASIVO	41.627,83	41.450,51
Débitos y partidas a pagar	3.642,75	4.383,82
Provisiones Técnicas	29.877,85	25.025,15
Provisiones no Técnicas	4.961,51	3.318,69
Pasivos Fiscales	1.611,61	7.188,74
Otros Pasivos	1.534,11	1.534,11
PATRIMONIO NETO	85.484,09	
Fondos Propios	83.263,50	-
Ajustes por cambios de Valor	2.220,59	-
Excedente de los activos respecto a los pasivos	-	104.354,82

D.1. VALORACIÓN DE ACTIVOS
a) Valoración por Clase de Activo de la Cartera de Inversiones

La Entidad cuenta con los siguientes activos:

<i>(Importe en miles Euros)</i>		2017		2016	
ACTIVO	CIC	VALORACIÓN	%	VALORACIÓN	%
Deuda Pública	1	2.816,65	1,99%	4.732,28	3,71%
Deuda Corporativa	2	27.983,43	19,82%	30.103,05	23,58%
Renta Variable	3	7.941,94	5,62%	4.977,21	3,90%
Instituciones de Inversión Colectiva	4	62.956,63	44,58%	45.059,72	35,29%
Efectivo y Depósitos	7	11.276,17	7,98%	15.345,61	12,02%
Hipotecas y Otros Créditos	8	30,00	0,02%	30,00	0,02%
Inmuebles	9	28.212,10	19,98%	27.417,30	21,48%
TOTAL		141.216,92		127.665,17	

Las inversiones están valoradas con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE. En otras palabras, a precios de mercado.

En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

- 1) Precios cotizados en mercados financieros
- 2) De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
- 3) Como último recurso podemos calcular el valor razonable según la metodología dispuesta en el apartado anterior

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

En este sentido, el “precio de mercado” está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo, en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En cuanto a los activos por impuesto diferido: se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos que se reconozcan a efectos de Solvencia II, o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se deberá reconocer la pérdida o ganancia a nivel de total activo (y pasivo) por valorar empleando criterios Solvencia II en lugar de contables. Aplicaremos el tipo impositivo correspondiente a dicha diferencia y dependiendo de si ha crecido o ha disminuido el activo se generará un pasivo o activo por impuesto diferido respectivamente.

b) Diferencias de Valoración Solvencia II y Valoración Contable

En cualquier caso, existen casos concretos en los que la valoración Solvencia II y contable presentará diferencias a pesar de esto último:

1. Los activos intangibles: tendrán valor cero a no ser que puedan ser vendidos por separado o que se pueda demostrar que hay un precio de cotización en algún mercado para ese activo o uno similar. El fondo de comercio valdrá cero en todos los casos. A cierre de 2017, la Entidad presenta el siguiente desglose:

ACTIVO	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFERENCIA
Inmovilizado Inmaterial	0	0	0

2. El valor económico de la renta fija incluirá los intereses devengados, que contablemente se suelen incluir en la partida de Balance “Periodificaciones”. La renta fija de la Entidad presenta la siguiente valoración:

(Importe en miles Euros)

ACTIVO	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFERENCIA
Deuda Pública	2.784,21	2.816,65	32,44
Deuda Corporativa	27.748,66	27.983,43	234,77
Activos Financieros Estructurados	0	0	0
Titulización de Activos	0	0	0
TOTAL	30.532,87	30.800,08	267,21

3. Los inmuebles valdrán lo establecido en la última tasación conocida. No será equivalente al valor del terreno más el de la construcción menos las amortizaciones y el deterioro de valor, que es como se refleja contablemente. Los bienes inmuebles de la Entidad a diciembre de 2017 son:

(Importe en miles Euros)

ACTIVO	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFERENCIA
Inmovilizado material para uso propio	8.595,64	19.434,53	10.838,89
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	4.320,99	8.777,57	4.456,58
TOTAL	12.916,63	28.212,10	15.295,47

4. Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según lo comentado en el apartado anterior de "Valoración por Clase de Activo":

(Importe en miles Euros)

ACTIVO	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFERENCIA
Activo por Impuesto Diferido	953,76	981,72	27,96
Pasivo por Impuesto Diferido	870,54	7.188,74	6.318,20
TOTAL			6.346,16

D.2. VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS

Las provisiones técnicas de una compañía de seguros, representan el importe de las obligaciones asumidas que se derivan de los contratos de seguros, y se deberán constituir y mantener por importe suficiente para garantizar todas las obligaciones derivadas de los referidos contratos, así como para mantener la necesaria estabilidad frente a oscilaciones aleatorias o cíclicas de la siniestralidad.

El valor de las provisiones técnicas es la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo.

La mejor estimación corresponde al valor esperado de las obligaciones de seguros suscritos por la entidad. Su cálculo está basado en la proyección de los flujos de caja esperados, incluyendo todos los pagos esperados, por siniestros y gastos, así como todos los ingresos futuros por primas, utilizando técnicas o modelos actuariales y estadísticos adecuados, y todo ello a partir de hipótesis realistas de siniestralidad, gastos, renovaciones, etc. Dichos flujos de caja se descuentan a la curva libre de riesgo para hallar su valor actual o presente, o mejor estimación.

El margen de riesgo será tal, que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

El margen de riesgo se basa en el capital de solvencia obligatorio de los riesgos de suscripción, contraparte y operacional necesarios para los riesgos del negocio existente. El coste de financiar dicho capital al 6% (tasa de coste de capital bajo Solvencia II) durante toda la vigencia de los contratos hasta su extinción es el margen de riesgo.

Valoración por Línea de Negocio

En las líneas de negocio se ha diferenciado la provisión de siniestros y la provisión de primas.

Para el cálculo de la Mejor Estimación se han utilizado metodologías deterministas y proporcionales a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos, utilizando aproximaciones o simplificaciones en la obtención de algunas de las hipótesis para los modelos de cálculo de flujos.

Los flujos de caja obtenidos mediante los modelos de proyección, se han descontado a la curva publicada por EIOPA a 31/12/2017 aplicando ajuste por volatilidad.

El cálculo del Margen de Riesgo se realiza mediante el método simplificado proporcional a la mejor estimación.

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado las hipótesis realistas, definidas y justificadas por la Función Actuarial. Las principales hipótesis contemplan las referentes a la siniestralidad esperada, gastos, tipos de interés y tasas de caídas, basadas en datos históricos de la entidad.

Respecto del ejercicio anterior, no se han producido cambios significativos en las hipótesis contempladas.

Las provisiones técnicas por líneas de negocio se muestran en los cuadros adjuntos:

(Importe en miles Euros)

Líneas de Negocio No Vida	Mejor Estimación bruta de reaseguro	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas (Solvencia II)
Seguro de gastos médicos	23.942,32	1.787,82	25.730,14
Seguro de protección de los ingresos	(719,81)	14,82	(704,99)
TOTAL	23.222,51	1.802,64	25.025,15

Nivel de Incertidumbre en las Provisiones Técnicas

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas, siendo la metodología la establecida por la normativa Solvencia II.

Por tanto, las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas son las hipótesis, como la curva de descuento, los gastos previstos y la siniestralidad esperada.

Para ello, se realizan periódicamente, especialmente en el informe ORSA, pruebas de estrés sobre dichas hipótesis y se analizan las desviaciones entre las provisiones técnicas consideradas y las simulaciones con las hipótesis estresadas.

Las provisiones técnicas son especialmente sensibles a fluctuaciones en la siniestralidad esperada y en el volumen de primas futuras. Así, un decremento del 10% en el volumen de primas, unido a un aumento del 10% en las ratios de siniestralidad, produce un aumento de más de un 77,46% en el volumen de las provisiones.

Diferencias con estados financieros

(Importe en miles Euros)

Líneas de Negocio No Vida	Mejor estimación (provisión primas)	Mejor estimación (provisión siniestros)	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas (Solvencia II)	Provisiones técnicas (estados financieros)	Diferencias
Seguro de gastos médicos	(5.909,03)	29.851,35	1.787,82	25.730,14	29.877,85	(4.852,70)
Seguro de protección de los ingresos	(756,74)	36,93	14,82	(704,99)		
TOTAL	(6.665,77)	29.888,28	1.802,64	25.025,15	29.877,85	(4.852,70)

Las principales diferencias proceden principalmente de la metodología utilizada para la valoración en los estados financieros y la utilizada para la valoración en Solvencia II.

Las provisiones técnicas en los estados financieros corresponden a provisiones técnicas de prestaciones (provisiones por los siniestros ocurridos aún no liquidados), equivalente a la provisión de siniestros en Solvencia II, cuyos importes son equivalentes, salvo por el descuento a la curva de tipos de interés aplicado en Solvencia II.

Las provisiones de primas en Solvencia II, contemplan las renovaciones tácitas, es decir, la valoración de la mejor estimación, incluye la renovación de la cartera para el ejercicio 2018.

Para dicha cartera renovada, se calculan los flujos de caja esperados del negocio, aplicando las hipótesis de siniestralidad esperada, tipo de interés de descuento, gastos de gestión y la aplicación de hipótesis de caídas de cartera y rescates. El resultado es una mejor estimación de -6.664,12 miles de euros.

En Solvencia II, las provisiones pueden ser negativas, lo que implica que las primas futuras esperadas son mayores que los pagos por siniestros y gastos esperados.

Por otro lado, las provisiones técnicas en Solvencia II incluyen el margen de riesgo, por valor de 1.802,64 miles de euros.

Ajuste por volatilidad

Las provisiones técnicas anteriores se han calculado utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Utilizando la curva sin dicho ajuste, los resultados son los que se muestran en el cuadro adjunto, siendo las diferencias poco significativas, debido a la corta duración de los compromisos y, por tanto, a un impacto poco significativo de la curva de descuento.

(Importe en miles Euros)

Líneas de Negocio No Vida	Mejor Estimación bruta de reaseguro	Mejor Estimación sin V.A	Diferencia
Seguro de gastos médicos	23.942,32	23.949,10	6,78
Seguro de protección de los ingresos	(719,81)	(719,98)	(0,17)
TOTAL	23.222,51	23.229,12	6,61

Medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, no se ha utilizado ni la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 *quater* de la Directiva 2009/138/CE, ni la deducción transitoria de las provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 *quinquies* de la Directiva 2009/138/CE

D.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

Respecto del resto del pasivo, las principales diferencias entre la valoración de los estados financieros y solvencia II, proceden de la valoración de los compromisos de jubilación mantenidos con sus trabajadores, recogidos en el convenio colectivo vigente, así como una renta vitalicia que se halla incluida en la partida de balance "Otras provisiones no técnicas"

Para la valoración de estos compromisos en Solvencia II, se ha utilizado la metodología utilizada para el cálculo de la mejor estimación para seguros de vida, debido a la naturaleza de los compromisos.

Las diferencias se muestran en el cuadro adjunto:

(Importe en miles Euros)

PASIVO	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFERENCIA
Provisión para pensiones y obligaciones similares	1.334,34	1.446,16	111,82
Otras provisiones no técnicas	3.627,18	1.872,53	(1.754,65)
TOTAL	4.961,52	3.318,69	(1.642,83)

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones puesto que todos los activos financieros de la entidad se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia II.

D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No existe información adicional respecto a los pasivos de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.

GESTIÓN DEL CAPITAL

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

a) Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los fondos propios

La Entidad cuenta con su propia política de Gestión del Capital aprobada en acta el 26 de noviembre de 2015 donde determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales son:

- Disponer de unos fondos propios suficientes que permitan mantener la solvencia de la Compañía tanto bajo circunstancias esperadas como bajo circunstancias adversas basadas en situaciones de estrés.
- Promover una utilización eficiente de los fondos propios.
- Fijar la capitalización mínima deseada.

La Función de Gestión de Riesgos será responsable de realizar, dentro del ejercicio del proceso ORSA, el análisis de la posición de capital de la Compañía.

b) Estructura, Importe y Calidad de los fondos propios por nivel

La totalidad de los fondos propios la Entidad son fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

El valor de los fondos propios es de 104,35 millones de euros, divididos en capital social ordinario (2,107 millones de euros) y reserva de conciliación (102,25 millones de euros). Esta última, es el excedente de los activos respecto de los pasivos del balance económico, descontando acciones propias, el pago de dividendos y otros elementos de los fondos propios básicos.

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

- 1) La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 2, de la Directiva 2009/138/CE, incluidos los siguientes elementos:
 - Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión.
 - El fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, desembolsados
 - Las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas.
 - Los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE.
 - Las acciones preferentes desembolsadas y la correspondiente prima de emisión.
 - Reserva de conciliación

- 2) Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

c) Fondos Propios admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio es de 104,35 millones de euros.

d) Fondos Propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del capital mínimo obligatorio será el mismo que en el caso del capital de solvencia obligatorio.

e) Fondos Propios aplicando Disposiciones Transitorias del Art. 308 *ter* apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

La Entidad no aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas.

f) Fondos Propios Complementarios

La Entidad no cuenta con fondos propios complementarios.

g) Restricciones sobre Fondos Propios

No aplica.

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO
a) Capital de Solvencia Obligatorio (CSO). Importes y desglose por módulo

La Entidad calcula el CSO mediante el modelo estándar de Solvencia II. Se detalla, en primer lugar, las principales cifras de solvencia en comparación con el ejercicio 2016, desglosando los distintos submódulos de riesgo:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	CSO	
	2017	2016
Riesgo de Suscripción	32.140,09	30.616,71
Riesgo de Mercado	23.622,73	18.167,55
Riesgo de Tipo de Interés	1.897,94	1.641,48
Riesgo de Renta Variable	12.484,79	8.556,75
Riesgo de Spread	4.459,70	3.716,36
Riesgo de Inmuebles	6.960,91	6.854,33
Riesgo de Tipo de Cambio	4.690,44	2.424,51
Riesgo de Concentración	1.668,43	1.072,31
Diversificación riesgos de mercado	(8.539,48)	(6.098,19)
Riesgo de Contraparte	2.141,02	3.006,08
Diversificación	(12.793,80)	(11.442,86)
Capital de Solvencia Obligatorio Básico	45.110,04	40.347,48
Riesgo Operacional	5.890,53	5.701,38
Capacidad de Absorción de Pérdidas	(7.680,51)	(11.512,21)
Capital de Solvencia Obligatorio	43.320,06	34.536,65
Fondos Propios Admisibles	104.354,82	92.400,25
Ratio de Solvencia	2,41	2,67

CSO por riesgo de suscripción (CSO Salud)

El siguiente cuadro muestra el detalle del cálculo del CSO de Salud utilizando las correspondientes correlaciones de riesgos:

<i>(Importe miles de Euros)</i>	CSO Salud con técnicas de No Vida
CSO prima y reserva	31.911,33
CSO Caídas	2.666,31
CSO Salud con técnicas de No Vida	32.022,53

<i>(Importe miles de Euros)</i>	CSO Salud
CSO Salud con técnicas de Vida	0,00
CSO Salud con técnicas de No Vida	32.022,53
CSO Catastrófico Salud	458,00
CSO Salud	32.140,09

El CSO por riesgo de suscripción de la entidad a 31 de diciembre de 2017 es de 32.140,09.

CSO Básico

El CSO básico de la Entidad incluye el CSO de mercado (23,62 millones de euros, utilizando las correlaciones de riesgos de mercado permitidas por EIOPA), el CSO de contraparte (2,14 millones de euros) y el CSO de salud (32,14 millones de euros).

Estas tres cifras están correlacionadas a su vez a través de otra matriz de correlaciones estándar proporcionada por EIOPA. El CSO básico es de 45,11 millones de euros.

(Importe en miles Euros)

CSO Básico	
CSO Mercado	23.622,73¹
TIPO INTERÉS	1.897,94
RENTA VARIABLE	12.484,79
INMUEBLES	6.960,91
SPREAD	4.459,70
DIVISA	4.690,44
CONCENTRACIÓN	1.668,43
CSO Contraparte	2.141,02
CSO Salud	32.140,09
<small>(1) este importe incluye el efecto de diversificación por valor de 8.539,48 miles de euros</small>	
CSO Básico	45.110,04

Las distintas correlaciones entre los riesgos generan beneficios por diversificación.

CSO Operacional

El CSO operacional es de 5.890,53 miles euros.

CSO total

El CSO a 31 de diciembre de 2017 es de 43.320,06 miles de euros, una vez descontada la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

(Importe en miles Euros)

CSO BÁSICO	45.110,04
RIESGO OPERACIONAL	5.890,53
AJUSTE IMPUESTOS	(7.680,51)
CSO	43.320,06

Dado que los fondos propios admisibles son 104,35 millones de euros, y el CSO es 43,32 millones euros, podemos concluir que los fondos propios cubren 2,41 veces los riesgos de la Entidad.

Por tanto, la Entidad cumple con holgura los requisitos de solvencia mínimos exigido por Solvencia II (ratio superior a 1).

b) Cálculos Simplificados

La Entidad no utiliza cálculos simplificados, aplica la fórmula estándar.

c) Parámetros Específicos

La Entidad no aplica parámetros específicos para el cálculo del CSO de suscripción.

d) Capital Mínimo Obligatorio

El CMO de la Entidad es el siguiente:

<i>(Importe en miles Euros)</i>	Cálculo global
Capital Mínimo Obligatorio lineal	10.391,85
Capital de Solvencia Obligatorio	43.320,06
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	19.494,02
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	10.830,01
Capital Mínimo Obligatorio combinado	10.830,01
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.700,00
Capital Mínimo Obligatorio	10.830,01

El CMO de la Entidad es de 10.830,00 miles de euros después de los cálculos correspondientes.

Los fondos propios disponibles para cobertura de CMO (104,35 millones de euros) cubren 9,64 veces el CMO.

e) Cambios significativos producidos durante 2017

No se han producido cambios significativos durante el periodo de referencia

E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Entidad no hace uso de esta metodología.

E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Entidad no hace uso de esta metodología.

E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Entidad no incumple el Capital Mínimo Obligatorio, ni tampoco el Capital de Solvencia Obligatorio.

E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No existe cualquier otra información significativa respecto a los Fondos Propios y la gestión del capital.

Anexo 1. Informe Especial de Revisión Independiente

**ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL,
SOCIETAT ANÒNIMA D'ASSEGURANCES**

Informe Especial de Revisión Independiente del
Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia
correspondiente al ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2017

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de
ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado “Valoración a efectos de solvencia” contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances al 31 de diciembre de 2017, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, ni el apartado de “Gestión del capital”.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances

Los administradores de ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado “Valoración a efectos de solvencia” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado "Valoración a efectos de solvencia" contenido en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2017 de ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d'Assegurances adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Francisco Tuset, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

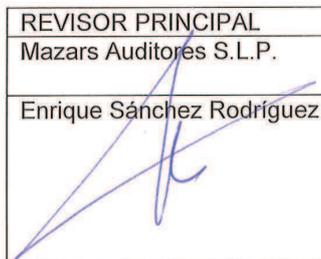
Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

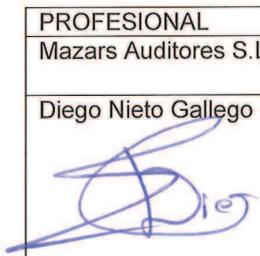
Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión el apartado “Valoración a efectos de solvencia” contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL, Societat Anònima d’Assegurances al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de mayo de 2018

REVISOR PRINCIPAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
 Enrique Sánchez Rodríguez	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC N° 17881 NIF 35046713A

PROFESIONAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
 Diego Nieto Gallego	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	Colegiado N° 2.885 NIF 53261331R

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

MAZARS AUDITORES,
S.L.P.

2018 Núm. 20/18/02647

IMPORT COL·LEGIAL: 30,00 EUR

Informe sobre treballs diferents
a l'auditoria de comptes

ANEXO 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. SOLVENCIA II

Conjunto de normas que tienen su origen en las directivas 2009/138 (Directiva SOLVENCIA II) y en la directiva 2014/51 (Directiva OMNIBUS) de la Unión Europea que entran en vigor el 1 de enero del 2016. El objetivo de SOLVENCIA II es garantizar la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la estabilidad del sistema financiero, la defensa de los intereses de sus clientes y la transparencia informativa a usuarios e inversores.

2. PILAR I

Es el primero de los tres pilares básicos de SOLVENCIA II.

El PILAR I cubre los aspectos cuantitativos del cálculo de los requerimientos de capital de solvencia en función de los riesgos de mercado, de contraparte, técnicos y operacionales asumidos por las entidades. Incluye la valoración de activos a precios razonables y de pasivos a su mejor estimación; el cálculo del margen de riesgo; y la naturaleza y calidad de los fondos propios para la cobertura de los riesgos asumidos.

3. PILAR II

Es el segundo de los tres pilares básicos de SOLVENCIA II.

El PILAR II cubre los aspectos de gobernanza y sistemas de gestión del riesgo de las entidades. También se extiende a los distintos aspectos relacionados con la autoevaluación de capital y solvencia (ORSA)

4. PILAR III

Es el último de los tres pilares básicos de SOLVENCIA II.

El PILAR III cubre el reporting de información cuantitativa y cualitativa de los pilares anteriores al supervisor y a clientes e inversores de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

5. BEST ESTIMATE O MEJOR ESTIMACIÓN

El artículo 77 de la Directiva Solvencia II establece que el valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la mejor estimación (best estimate) y de un margen de riesgo (risk margin). Las empresas de seguros y de reaseguros calcularán la mejor estimación y el margen de riesgo por separado.

La mejor estimación de los pasivos actuariales se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

El cálculo de la mejor estimación se basará en información actualizada y fiable y en hipótesis realistas y se realizará con arreglo a métodos actuariales estadísticos que sean adecuados, aplicables y pertinentes.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tendrá en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia.

La mejor estimación se calculará en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial.

6. MARGEN DE RIESGO

El artículo 77 de la Directiva Solvencia II establece que el valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la mejor estimación (best estimate) y de un margen de riesgo (risk margin). Las empresas de seguros y de reaseguros calcularán la mejor estimación y el margen de riesgo por separado.

El margen de riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

7. VALORACIÓN MARK-TO-MARKET O A PRECIO DE MERCADO

Valoración de los activos y pasivos financieros a precios de mercado. El precio de mercado es el disponible de forma transparente y pública en los mercados de cotización o emisión de los activos y pasivos financieros y difundidos habitualmente por redifusores de información especializados como REUTERS, BLOOMBERG o similares.

8. VALORACIÓN MARK-TO-MODEL O A PRECIOS DE MODELO

Modelos de valoración de activos y pasivos financieros a precios razonables cuando no existe precio de mercado directamente observable y justificable.

9. CSO

Acrónimo de CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO. El CSO será igual al valor en riesgo de los fondos propios básicos de una empresa de seguros o de reaseguros, con un nivel de confianza del 99,5%, a un horizonte temporal de un año. Es uno de los cálculos fundamentales del Pilar I.

El capital de solvencia obligatorio cubrirá, como mínimo, los siguientes riesgos:

- riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida;
- riesgo de suscripción en el seguro de vida;
- riesgo de suscripción del seguro de enfermedad;
- riesgo de mercado;
- riesgo de crédito;
- riesgo operacional (que incluirá los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación).

10. CMO

Acrónimo de CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO. La traducción en la Directiva SOLVENCIA II es Capital Mínimo Obligatorio. El CMO se corresponderá con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios, en caso de continuar la empresa de seguros o de reaseguros su actividad, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable. Se calibrará en función del valor en riesgo de los fondos propios básicos de una empresa de seguros o de reaseguros, con un nivel de confianza del 85%, a un horizonte temporal de un año. La Directiva Solvencia II establece una serie de mínimos absolutos y relativos para el CMO.

11. ORSA

ORSA es el acrónimo en inglés de Own Risks and Solvency Assessment, es decir, autoevaluación de riesgos y solvencia. ORSA es parte fundamental del Pilar II. SOLVENCIA II obliga a identificar las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial de la empresa. Se trata de identificar en qué medida el perfil de riesgo de la entidad se aparta de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio (CSO).

12. QRT

QRT es el acrónimo en inglés de Quantitative Reporting Templates o Plantillas de Información Cuantitativa. Las QRT son uno de los aspectos fundamentales del Pilar III de Solvencia II. Las QRT son las nuevas DEC (documentación estadístico-contable) a enviar trimestral y anualmente a la DGSFP

13. IPS

Acrónimo en castellano de Informe Periódico de Supervisión (IPS). Es la información cualitativa y cuantitativa adicional que complementa el envío de información a la DGSFP junto con la QRT. Por tanto, es parte integrante del Pilar III. Es un informe de naturaleza trianual. Contendrá aquella información para la cual la autoridad supervisora ha autorizado la no divulgación pública.

14. ISFS

Acrónimo en castellano de Informe sobre Situación Financiera y de Solvencia. Contendrá aquella información para la cual la autoridad supervisora ha autorizado la divulgación pública. Es un informe de naturaleza anual que se publicita en la web de la entidad. Es el informe de transparencia por definición. Es parte del Pilar III.

15. ALM

ALM es el acrónimo en inglés de Asset Liability Management, es decir gestión de activos y pasivos. Aplicado a las entidades aseguradoras, el ALM son el conjunto de técnicas de gestión de activos financieros y pasivos actuariales utilizadas para maximizar el valor del excedente de la entidad y minimizar su riesgo. Entre otras técnicas ALM se encuentra el casamiento de flujos y la inmunización por duraciones.

16. FUNCIÓN CLAVE O FUNDAMENTAL

La Directiva Solvencia II establece las siguientes funciones clave o fundamentales:

1. Función actuarial
2. Función de gestión de riesgos
3. Función de cumplimiento normativo
4. Función de auditoría interna

La Directiva Solvencia II establece en su artículo 49 que la externalización de funciones o de actividades operativas críticas o importantes no podrá realizarse de tal forma que pueda:

- perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la empresa considerada;
- aumentar indebidamente el riesgo operacional;
- menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones;
- afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

ANEXO 3. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

Todas las cantidades expresadas en las siguientes plantillas cuantitativas (*QRT*) están expresadas en miles de euros.

S.02.01.02 Balance

	Valor de Solvencia II
	C0010
Activo	
Activos intangibles	R0030 0,00
Activos por impuestos diferidos	R0040 981,72
Superavit de las prestaciones de pensión	R0050 0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060 19.434,53
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070 110.476,22
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080 8.777,57
Participaciones en empresas vinculadas	R0090 6.627,38
Acciones	R0100 1.314,56
Acciones — cotizadas	R0110 1.314,56
Acciones — no cotizadas	R0120 0,00
Bonos	R0130 30.800,08
Bonos públicos	R0140 2.816,65
Bonos de empresa	R0150 27.983,42
Bonos estructurados	R0160 0,00
Valores con garantía real	R0170 0,00
Organismos de inversión colectiva	R0180 62.956,63
Derivados	R0190 0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200 0,00
Otras inversiones	R0210 0,00
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220 0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230 30,00
Préstamos sobre pólizas	R0240 0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250 30,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260 0,00
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270 0,00
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280 0,00
No vida, excluida enfermedad	R0290 0,00
Enfermedad similar a no vida	R0300 0,00
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310 0,00
Enfermedad similar a vida	R0320 0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330 0,00
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340 0,00
Depósitos en cedentes	R0350 0,00
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360 831,71
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370 0,00
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380 2.659,10
Acciones propias (tenencia directa)	R0390 0,00
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400 0,00
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410 11.276,17
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420 115,88
Total activo	R0500 145.805,33

	Valor de Solvencia II
	C0010
Pasivo	
Provisiones técnicas — no vida	R0510 25.025,15
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0520 0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530 0,00
Mejor estimación	R0540 0,00
Margen de riesgo	R0550 0,00
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560 25.025,15
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570 0,00
Mejor estimación	R0580 23.222,51
Margen de riesgo	R0590 1.802,64
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600 0,00
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610 0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620 0,00
Mejor estimación	R0630 0,00
Margen de riesgo	R0640 0,00
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650 0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660 0,00
Mejor estimación	R0670 0,00
Margen de riesgo	R0680 0,00
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690 0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700 0,00
Mejor estimación	R0710 0,00
Margen de riesgo	R0720 0,00
Pasivos contingentes	R0740 0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750 1.872,53
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760 1.446,16
Depósitos de reaseguradores	R0770 0,00
Pasivos por impuestos diferidos	R0780 7.188,74
Derivados	R0790 0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800 0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810 0,00
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820 143,10
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830 122,31
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840 4.118,41
Pasivos subordinados	R0850 0,00
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860 0,00
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870 0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880 1.534,11
Total pasivo	R0900 41.450,51
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000 104.354,82

Importe bruto, RNP	R033 0																			0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R034 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Neto	R040 0	157.227,67	93,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157.321,60	0,00
Variación de otras provisiones técnicas																							
Importe bruto, seguro directo	R041 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RPA	R042 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R043 0																						
Cuota de reaseguradores	R044 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Neto	R050 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Incurridos	R055 0	26.555,49	169,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.724,63	0,00
Otros Gastos	R120 0																						0,00
Total Gastos	R130 0																						0,00

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad C0210	Seguro con participación en beneficios C0220	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión C0230	Otro seguro de vida C0240	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260	Reaseguro de enfermedad C0270	Reaseguro de vida C0280	
Primas Devengadas									
Importe bruto	R1410	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	R1420	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1500	0	0	0	0	0	0	0	0
Primas imputadas									
Importe bruto	R1510	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	R1520	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1600	0	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad									
Importe bruto	R1610	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	R1620	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1700	0	0	0	0	0	0	0	0
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto	R1710	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	R1720	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe neto	R1800	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Incurred	R1900	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros gastos	R2500								0
Total Gastos	R2600								0

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			Total de obligaciones de no vida
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos		
	C0020	C0030	C0180	
R0010	0,00	0,00	0,00	
R0050	0,00	0,00	0,00	
R0060	-5.909,02	-756,74	-6.665,77	
R0140	0,00	0,00	0,00	
R0150	-5.909,02	-756,74	-6.665,77	
R0160	29.851,35	36,93	29.888,28	
R0240	0,00	0,00	0,00	
R0250	29.851,35	36,93	29.888,28	
R0260	23.942,32	-719,81	23.222,51	
R0270	23.942,32	-719,81	23.222,51	
R0280	1.787,82	14,82	1.802,64	
R0290	0,00	0,00	0,00	
R0300	0,00	0,00	0,00	

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo

Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo

Mejor estimación

Provision para primas

Importe bruto

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor estimación neta de las provisiones para primas

Provisión de siniestros

Importe bruto

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros

Total mejor estimación — bruta

Total mejor estimación — neta

Margen de riesgo

Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas — total				
Provisiones técnicas — total	R0320	25.730,14	-704,99	25.025,15
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	R0330	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	R0340	25.730,14	-704,99	25.025,15

S.19.01.02 Total de actividades de no vida.

Siniestros pagados bruto (no acumulado – importe absoluto).

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
Previos	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0160
N-9	0,00	0,00	0,00	27,73	10,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08
N-8	0,00	0,00	41,00	8,53	0,99	0,09	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-7	0,00	1.787,78	84,42	4,24	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-6	127.996,07	22.086,17	42,97	1,68	0,60	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-5	128.930,11	21.973,26	62,01	3,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-4	129.462,22	22.114,96	73,47	11,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-3	130.647,03	21.532,69	67,46	7,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-2	128.797,45	24.380,09	55,22								
N-1	132.650,81	22.612,81									
N	131.150,25										

	En el año en curso		Suma de años (acumulado)	
		C0170		C0180
R0100		0,08		0,08
R0160		0,00		37,84
R0170		0,00		50,61
R0180		0,00		1.876,61
R0190		0,00		150.127,67
R0200		0,00		150.969,17
R0210		0,00		151.661,99
R0220		7,79		152.254,97
R0230		55,22		153.232,76
R0240		22.612,81		155.263,62
R0250		131.150,25		131.150,25
Total		153.826,14		1.046.625,57

Mejor estimación bruta sin descontar las provisiones para siniestros importe absoluto

Año	Año de evolución											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	
Previos	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	
N-9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
N-5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
N-4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
N-3	0,00	0,00	0,00	0,00								
N-2	0,00	0,00	0,00									
N-1	0,00	0,00										
N	0,00	0,00										
	29.877,85											

En el año en curso	
	C0360
R0100	0
R0160	0
R0170	0
R0180	0
R0190	0
R0200	0
R0210	0
R0220	0
R0230	0
R0240	0
R0250	29.888,28
Total	29.888,28

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias.

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	0,00	0,00	6,61	0,00
Fondos propios básicos	R0020	0,00	0,00	-4,95	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	0,00	0,00	-4,95	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	0,00	0,00	1,59	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	0,00	0,00	-4,95	0,00
Capital mínimo obligatorio	R0110	0,00	0,00	0,40	0,00

S.23-01.01 – Fondos Propios.

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	2.107,00			
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	R0040	0,00		0,00	
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	102.247,82			
Pasivos subordinados	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00			
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00			
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	104.354,82	104.354,82	0,00	0,00
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310	0,00		0,00	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320	0,00		0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0,00		0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	0,00		0,00	

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio calculado mediante la fórmula estándar.

	Capital de solvencia obligatorio bruto C0110	Parámetros específicos de la empresa C0040	Simplificaciones C0050
R0010	23.622,73		-
R0020	2.141,02		-
R0030	0,00		-
R0040	32.140,09		-
R0050	0,00		-
R0060	-12.793,80		-
R0070	0,00		-
R0100	45.110,04		-

Riesgo de mercado
 Riesgo de impago de contraparte
 Riesgo de suscripción de vida
 Riesgo de suscripción de enfermedad
 Riesgo de suscripción de no vida
 Diversificación
 Riesgo de activos intangibles
Capital de solvencia obligatorio básico

Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio

	C0100
R0130	5.890,53
R0140	0,00
R0150	-7.680,51
R0160	0,00
R0200	43.320,06
R0210	0,00
R0220	43.320,06
R0400	0,00
R0410	0,00
R0420	0,00
R0430	0,00
R0440	0,00

Riesgo operacional
 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
 Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital
 Adición de capital ya fijada
Capital de solvencia obligatorio
Otra información sobre el SCR
 Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento
 Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida de no vida.

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

	C0010
R0010	10.391,85

Resultado MCR_{NL}

	C0020	C0030
	23.942,32	195.349,60
R0020	0	1.001,52
R0030	0	0
R0040	0	0
R0050	0	0
R0060	0	0
R0070	0	0
R0080	0	0
R0090	0	0
R0100	0	0
R0110	0	0
R0120	0	0
R0130	0	0
R0140	0	0
R0150	0	0
R0160	0	0
R0170	0	0

Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional

Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional

Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional

Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional

Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional

Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional

Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional

Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional

Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional

Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional

Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional

Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional

Reaseguro de enfermedad no proporcional

Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños

Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte

Reaseguro no proporcional de daños a los bienes

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	C0040
Resultado MCR _L	0

Resultado MCR_L

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
R0210	C0050	C0060
R0220	0	0
R0230	0	0
R0240	0	0
R0250	0	0

Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas

Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras

Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"

Otras Obligaciones de (rea)seguro vida

Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida

Cálculo del MCR global

MCR lineal	C0070
SCR	10.391,85
Nivel máximo del MCR	43.320,06
Nivel mínimo del MCR	19.494,03
MCR combinado	10.830,01
Mínimo absoluto del MCR	10.830,01
	3.700,00
Capital mínimo obligatorio	C0070
	10.830,01